



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 74 / 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En Salón de Honor de este Municipio, a 20 de diciembre de 2018, siendo las 12:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 1331 del 14 de diciembre del 2018.

PRESIDENTE: CONCEJAL  
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO

SECRETARIO: SR.SECRETARIO  
PABLO IBARRA IBARRA

HORA DE INICIO: 12:10

HORA DE TÉRMINO: 14:45

<u>CONCEJALES ASISTENTES</u>	SI	NO
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	-
EMILIO ARMSTRONG DELPIN	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-
BORIS NEGRETE CANALES	X	-
PATRICIA GARCÍA MORA	X	-
RICARDO TRÓSTEL PROVOSTE	X	-

TABLA DE MATERIAS

1. Cuenta Presidente del Concejo Municipal.
2. Informe Gestión Administrativa.
3. Aprobación Actas de Concejo Municipal
  - Acta de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 22 de noviembre 2018
  - Acta de Concejo Sesión Extraordinaria N° 22, de fecha 4 de diciembre de 2018.-
4. Actas de Comisión del Concejo Municipal.
  - Acta Comisión de Hacienda N° 42 de fecha 06 de diciembre de 2018.
  - Acta Comisión de Hacienda N° 43 de fecha 13 de diciembre de 2018.
- 6.- Incidentes.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Punto N° 1 de la Tabla, cuenta del Presidente, esta será enviada en algunos minutos a sus correos, si es que ya no ha sido enviada a sus correos.

Cuenta del Presidente del Concejo

Álvaro Ortiz Vera

Fecha de realización última sesión del Concejo Ordinario:

jueves 06 de diciembre de 2018

### **Jueves 06**

Esta tarde e invitado por el Director Regional de SERNATUR, Jonathan Spoerer, pude ser parte nuevamente de actividad "After Office", con el fin de potenciar a Concepción como la "Capital del Turismo de Negocios del Sur de Chile". La actividad, se desarrolló en Santiago el en el Renaissance Santiago Hotel de la comuna de Vitacura. Y tiene como objetivo promocionarnos como destino MICE entre sociedades profesionales y posibles organizadores de eventos. Este es el segundo año donde realizamos una presentación de destino en Santiago, por lo tanto, es de vital importancia nuestra participación para posicionar a Concepción en este ámbito y dar continuidad a esta estrategia.

### **Viernes 07**

Trabajo Administrativo

Reuniones de coordinación internas

### **Lunes 10**

Con 70 profesores de establecimientos municipalizados que se capacitaron en el tema conmemoró los 70 años de la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la Municipalidad de Concepción. En una ceremonia realizada en conjunto con el nivel regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos en el salón de Honor del municipio, los docentes y alumnos presentaron sus experiencias enfocadas en la promoción de estos principios fundamentales en niños y jóvenes.

Uno de los recintos fue el Colegio Juan Gregorio Las Heras, donde el profesor Carlos Roa presentó un video realizado con los estudiantes. En la ocasión, destacamos el compromiso con el resguardo de los Derechos Humanos que ha asumido el municipio, incluso creando una Oficina en esta materia, a cargo de la periodista Cecilia Soto. Hacer conciencia respecto de la necesidad imperiosa de respetar los Derechos Humanos requiere de la labor pedagógica, de los procesos educativos que formen el pensamiento crítico que necesitamos de manera urgente para comprender estos cambios complejos y evitar que los derechos que sostienen la humanidad no sean avasallados. Es el imperativo de este Siglo XXI.

### **Martes 11**

Con un auditorio del Centro Integral para el Adulto Mayor (CIAM) del sector Pedro del Río Zañartu repleto de usuarios se desarrolló la segunda versión del Seminario de Autocuidado para personas en Situación de Discapacidad organizado por el equipo del CESFAM Juan Soto Fernández.

A la jornada asistieron más de 60 usuarios, familiares y cuidadores y se abordaron temáticas como el uso de la credencial de discapacidad y otros derechos, presentación a cargo del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). También se abordó la importancia de informarse sobre las prestaciones y beneficios asociados a la atención

primaria disponible para este grupo objetivo desarrollado por profesionales del centro de salud, en una actividad lúdica que incluyó una pausa activa con ejercicios y que se enmarcó dentro de las actividades del Día Internacional de Personas en Situación de Discapacidad.

Damos las gracias a cada una de las personas que se dieron cita a la segunda versión de este seminario de autocuidado para personas en situación de discapacidad y agradecer especialmente al C Municipal Juan Soto Fernández porque ha sido capaz de organizar y dar continuidad a este evento que tiene el objetivo de conversar y dialogar este tema que es de suma importancia para la ciudad. Destacamos el trabajo conjunto con SENADIS que con su profesional pudo informar más a nuestros usuarios sobre temáticas de su interés y a nuestros funcionarios que brindaron información valiosa sobre funcionamiento y prestaciones que están disponibles para este importante grupo objetivo.

Según cifras del centro de salud, en el sector de Pedro del Río Zañartu son 208 los usuarios en situación de discapacidad, un número que ha ido en constante aumento, razón por la que su equipo se encuentra comprometido en abordar integralmente la discapacidad. Además, durante el 2017 se beneficiaron un número de 66 usuarios que adquirieron su Carnet de Discapacidad y se encuentran informados sobre sus beneficios.

Son 29 representantes de las más diversas entidades de la comuna quienes constituyeron este Consejo para un segundo periodo como organismo asesor de la gestión municipal. Así se está fortaleciendo esta instancia de participación social en Concepción.

En la misma sesión eligieron como su vicepresidente a Carlos Plasencio, quien adelantó que su principal desafío es capacitar a sus integrantes para que estén cada vez mejor preparados para aportar al desarrollo de la ciudad.

El secretario municipal Pablo Ibarra resaltó que este Consejo es uno de los más estables y consolidados, que se ha mantenido funcionando activamente y que inicia un segundo periodo, continuidad que no se ha dado en todas las comunas.

## Miércoles 12

El simulacro de una emergencia con sustancias peligrosas fue coordinado por el municipio con Bomberos, Carabineros, Mutual de Seguridad y la empresa Transportes Pacífico. La escena fue en la rotonda General Bonilla, con dirección a Cabrero, una de las vías autorizadas para vehículos con carga peligrosa. La actividad tuvo por objetivo evaluar el procedimiento de respuesta de las distintas instituciones que actúan ante una emergencia, midiendo tiempos de respuesta, capacidades, toma de decisiones y a la vez dar a conocer los riesgos del transporte de carga peligrosa en ruta.

El municipio creará el 2019 la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias, trabajo que actualmente radica en la Dirección de Protección Civil, dando relevancia a esta tarea de coordinación para este tipo de eventos. Queremos agradecer a todas las instituciones que se han sumado a este simulacro porque es fundamental estar preparados en una ciudad como Concepción, en caso de darse este tipo de circunstancias y que esté establecido el rol a cumplir por parte de cada una de ellas.

Es importante destacar que en el marco de la creación de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias el municipio está formulando un Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres que permitirá priorizar, programar y ejecutar acciones concretas para fortalecer el trabajo comunal en esta materia.

Todos los pronósticos señalan que este verano 2018-2019 será de altas temperaturas y para refrescar a los niños y niñas de Concepción se hizo la apertura de los juegos de agua en el Parque Ecuador, entregando una alternativa de recreación en vacaciones. Para la activación de los juegos estuve acompañado de decenas de pequeños invitados a ser los primeros en aprovechar este espacio, quienes esperaban ansiosos que comenzara a circular el agua para paliar el calor.

Hoy comienza la temporada de vacaciones para muchos niños que sólo tendrán estos juegos de agua para refrescarse, así es que además tenemos monitores cuidando durante

todo el horario de funcionamiento. De todas maneras, hacemos un llamado a los padres para que siempre estén acompañados por un adulto. Queremos que las familias disfruten al aire libre y prefieran estos espacios tradicionales y privilegiados de nuestra comuna.

La inversión municipal es superior a los \$12 millones, que consideran la mantención mensual de los juegos, contratación de monitores, insumos, elementos de seguridad y muchos otros requerimientos para la operatividad. Los juegos de agua del Parque Ecuador funcionarán de martes a domingo entre las 11.00 y las 20.00 horas, con una interrupción de 15.00 a 16.00hrs para la mantención de los sistemas de flujo de agua.

Con Feria en Plaza Independencia sigue conmemoración DD.HH, agrupaciones diversas de la comuna y equipos municipales de infancia, pueblos originarios, mujeres, adultos mayores, discapacidad y medio ambiente se unieron para difundir los Derechos Humanos en una feria instalada en plaza Independencia. De esta forma el municipio está cerrado un programa de conmemoración de los 70 años de la Declaración Universal de DD.HH

### **Jueves 13**

Decorar la casa con motivos de Navidad, comprar un rico Pan de Pascua artesanal o adquirir ese regalo especial son motivos suficientes para visitar la Feria de Talleres Laborales de Concepción, que ya se desplegó en la Plaza Independencia para vender diversos productos hechos por manos de mujeres penquistas. La exposición que se mantendrá este hasta el sábado 15 de diciembre, desde las 9 a las 20 horas. Cuenta con la participación de más de 2.000 mujeres asistentes a 287 Talleres Laborales que realiza durante el año la Municipalidad de Concepción. Están distribuidas en 200 stands (50 más que el año pasado), donde muestran lo aprendido en manualidades, moda, repostería, reciclaje, multicosas, entre otras.

La invitación que hacemos es a visitar la tradicional Feria de Talleres Laborales, incluso si está lloviendo, ya que tenemos una carpa con las mejores condiciones para proteger a los asistentes y expositores. Además, estaremos ayudando a muchas mujeres que con esto aportan a la economía del hogar u obtienen los recursos para pasar estas fiestas de fin de año. Este sábado 15 de diciembre, desde las 11.00 horas, se realizará un desfile de modas donde los talleres de vestuario expondrán sus creaciones.

### **Viernes 14**

Capacidad hotelera, el aforo total del recinto y las buenas condiciones de conectividad fueron los factores destacados que hicieron que el Club Universidad de Chile enviara personalmente a un representante hasta Concepción para conversar los acuerdos y solicitar que el Estadio Ester Roa Rebolledo sea la primera opción para hacer de local en caso de que los azules jueguen el partido de vuelta de la tercera fase de Copa Libertadores.

Recibimos en el quinto piso de la Municipalidad de Concepción a Felipe De Pablo, gerente de operaciones y desarrollo del club capitalino, reunión donde se llegó al acuerdo de que, en el caso que los laicos pasen su partido de segunda fase y su rival sea un equipo de más bajo ranking, el encuentro efectivamente se juegue en el gramado del principal recinto deportivo de la región entre el 26, 27 ó 28 de febrero, tomando todas las medidas de seguridad y logísticas que requiere un partido de alta convocatoria.

Después de conversar con el equipo, la administración del estadio y oficina de deportes, podemos decir que no tenemos ningún inconveniente que puedan ocupar nuestro recinto. Creemos que es un evento deportivo importante para la ciudad, en una fecha donde la gente está volviendo de vacaciones y que puedan cerrarlas con un buen panorama. Hemos acordados los términos de arriendo, vimos sólo el tema de Copa Libertadores, y al no tener la programación del Campeonato Nacional 2019 no se habló de ese tema, además de dejar en claro que la prioridad en ese caso, son los clubes de la ciudad. Por su parte el gerente de operaciones y desarrollo de Club Universidad de Chile, Felipe De Pablo, aclaró que en caso de pasar a tercera fase de Copa Libertadores tenemos un tope con el Estadio Nacional para cerrar de local. Es ahí que nosotros sentimos que el recinto que nos entrega todas las garantías de aforo y estándares de calidad, es el Estadio Ester Roa. En Santiago no

tenemos otra alternativa, por lo que venimos hablar personalmente con el alcalde. Todos los equipos tienen la obligación de inscribir dos estadios y nosotros en este caso inscribimos al Ester Roa.

Cabe señalar que, en el caso de avanzar a tercera fase de Copa Libertadores y que el equipo rival de Universidad de Chile tenga un mejor ranking Conmebol, el encuentro no se efectuará en el Estadio Municipal Ester Roa Rebolledo, pues los azules tendrían que definir la llave en calidad de visitante.

### **Lunes 17**

Permiso Administrativo

### **Martes 18**

Esta mañana compartí el desayuno de cierre del programa de podología para adultos mayores de nuestra ciudad, el cual benefició a 99 personas con talleres, atenciones y derivaciones a CESFAM en caso de patologías más severas

Tras 2 años de funcionamiento y con más de 12.800 inscritos, la Farmacia Municipal de Concepción sumó un nuevo servicio a la comunidad con la apertura de un punto de ventas de intermediación de ayudas técnicas y de órtesis ofreciendo productos a precio costo con una diferencia de entre el 10 y 42% menos en el precio final respecto a tiendas especializadas. Los plazos de despacho de los productos dependerán del stock del proveedor considerando entre 3 a máximo 7 días de entrega. Para poder adquirir las ayudas los usuarios interesados deberán realizar su inscripción en un proceso similar al realizado en la Farmacia Municipal: presentar fotocopia de cédula de identidad, certificado de residencia y solicitud médica de insumo ortopédico, además de completar los datos en un documento de consentimiento informado para posteriormente ser ingresado al sistema interno.

Miriam Baeza fue la primera usuaria en realizar la compra en el centro de órtesis, adquiriendo una nueva silla de ruedas a casi \$50 mil pesos menos en comparación a si la hubiera comprado por otro medio.

Estamos potenciando a nuestra farmacia, pues a partir de hoy ya empezamos a entregar ayudas técnicas por medio de este centro de órtesis. Estamos hablando de 12.800 beneficiados potenciales, los que son el total de personas inscritas en la Farmacia Municipal, donde los que lo necesiten podrán encontrar sillas de ruedas manuales y eléctricas, colchones anti escara y catres clínicos con precios hasta un 42% menor a lo que pueden encontrar en otro tipo de locales.

Este es un beneficio que viene a ayudar de sobre manera al bolsillo de muchas personas que además de adquirir medicamentos a precios justos también adquirirán ayudas técnicas a un menor costo. En cuanto a los métodos de pago el usuario debe confirmar y cancelar el producto previamente en efectivo en la Farmacia Municipal o bien realizar una transferencia o depósito a la cuenta de la Dirección de Administración de Salud (188945-1 Banco Santander).

Las diferencias de precios y de acuerdo a lo indicado en Mercado Público y lo cotizado en tiendas disponibles de ortopedia se pueden observar el margen de ahorro y el porcentaje de diferencia entre los productos que están disponibles en primera instancia en el catálogo de ventas del centro de órtesis de la Farmacia Municipal.

Hoy 120 vecinas y vecinos de Concepción se certificaron en Lengua de Señas, curso de nuestro Departamento de Discapacidad que busca promover en la comunidad medios de comunicación que favorezcan la inclusión, fomentando el respeto a la diversidad ¡Felicitades!

### **Miércoles 19**

Condiciones climáticas y ambientales de este verano elevan los riesgos de incendio durante esta temporada, duplicando este 2019 los puntos de riesgo de siniestros en la comuna. Para ello la Municipalidad de Concepción coordina medidas preventivas y recursos para

enfrentar estas situaciones a través del Comité Comunal de Emergencias, que sesionó con representantes de CONAF, Bomberos, Seremi Vivienda y la Red Comunitaria de Prevención. Este año son 12 los puntos críticos, 7 en la zona rural (Juan Riquelme, San Jorge, Puente 5, Chaimávida, El Pino, Las Pataguas y San Valentín) y 5 en el sector urbano (Palomares, Nonguén, Agüita de la Perdiz, Cerro La Virgen y Vilumanque).

Tras encabezar esta reunión de trabajo, informamos que a la fecha ya se ha efectuado reuniones en diez de ellos para consolidar junto con los residentes un diagnóstico de cada área, comprometiendo trabajo preventivo conjunto que consiste en efectuar limpieza por parte de los vecinos y retiro de basura, cachureos y todo lo que es combustible a cargo del municipio. El comandante del Cuerpo de Bomberos de Concepción, José Pedreros, indicó que ante esta mayor complejidad se ha abordado el tema con el municipio, CONAF y Carabineros y ya hemos realizado algún tipo de control y manejo de la prevención en cada sector que puede ser afectado por un incendio forestal, precisando que hay sectores que son interfaz, otros rurales alejados de la comuna, pero dentro de los límites de Concepción, y otros que están entre ambas zonas, en donde ya se ha construido cortafuegos.

Un nuevo y positivo acuerdo suscribieron el municipio y representantes de motociclistas de Concepción. El nuevo trato mantendrá en forma gratuita el estacionamiento para motos en un total de 60 cupos en pleno centro de la ciudad, prácticamente duplicando los que tenían y ampliándose a una nueva calle: Aurelio Manzano. Estas condiciones regirán a partir del 2 de enero de 2019. En calle Caupolicán, costado de la catedral, pasarán de 11 a 15 espacios; en Barros Arana, frente a Plaza Independencia y frente a Plaza Tribunales serán 10 cupos en cada punto y se suma Aurelio Manzano, entre Barros Arana y Freire, con autorización para 20 vehículos. La Dirección de Tránsito se encargará de la debida demarcación de los espacios correspondientes.

Destacamos la disposición al diálogo de todas las agrupaciones que concurrieron y también la voluntad del municipio para decidirse por otorgar la gratuidad y no cobrar dentro del área que está concesionada para obtener recursos para la comuna, como también para poner a disposición espacios a quienes usan este medio de transporte.

Siempre hemos creido que es mejor dialogar y es así como hemos llegado a un acuerdo beneficioso para ellos y para la ciudad que ve cómo está aumentando exponencialmente la cantidad de motos, así es que estamos conformes y dispuestos a seguir evaluando esta situación, porque lo que nos compete es garantizar espacios para los peatones, ciclistas, automovilistas y motociclistas, la ciudad es para todos.

A nombre de la ciudad pudimos entregar un saludo y reconocimiento a alumnas del Liceo de Niñas de Concepción que hoy se licenciaron de 4to medio. ¡Felicidades! a las 223 estudiantes por la etapa cumplida y éxito en su prometedor futuro

Hoy premiamos a los ganadores del tradicional concurso de vitrinas de navidad de la Cámara de Comercio de Concepción, Primer Lugar: Tienda Moda Kiss, Segundo Lugar: Tienda Casa Trapera, Tercer Lugar: Tienda Elige Gourmet y premio a la mejor galería a Galería Caracol

¡Felicitaciones!

#### **Punto N° 2 Informe de Gestión Administrativa, Señor Secretario.**

#### **Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

Buenas tardes, Sra. Presidenta, Concejales, funcionarios, público presente, en gestión Administrativa tenemos los siguientes temas:

Nº DE ORDINARIO	DIRECCIÓN	
Ord N° 2215 de 04-12-2018	DE SECMUN A CONCEJALES	REMITE OFICIO REFERIDO AL ARTICULO 8, DE LEY 18.695, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD, QUE INDICA EL PERIODO DE 19 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018. SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES. ID-DOC 1028041
Ord N° 2216 de 04-12-2018	DE SECMUN A CONCEJALES	REMITE OFICIO REFERIDO AL ARTICULO 8, DE LEY 18.695, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN, QUE INDICA EL PERIODO DE 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018. SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES. ID-DOC 1025317
Ord N° 2217 de 04-12-2018	DE SECMUN A CONCEJAL EGUILUZ	REMITE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, RESPECTO A INFORME DE LA AGRECÓN SEXUAL OCURRIDO EN CORRALONES MUNICIPALES. ID DOC 929322
Ord N° 2240 de 04-12-2018	DE SECMUN A CONCEJAL TROSTEL	REMITE INFORME DE CARABINEROS, RESPECTO A RETEN MOVIL DONADO POR EL MUNICIPIO. ID DOC 981358
Ord N° 2241 de 07-12-2018	DE SECMUN A CONCEJAL MONJES	REMITE RESPUESTA DE ESSBIO, RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN BAHIA DE CONCEPCIÓN.
Ord N° 2256 de 11-12-2018	DE SECMUN A CONCEJAL NEGRETE	REMITE RESPUESTA DE SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, RESPECTO A INFORMACIÓN DE SITUACIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN CALLE LA OBRA Y ALPACAL DEL SECTOR PALOMARES. ID DOC 1022280
Ord N° 2305 de 17-12-2018	DE SECMUN A CONCEJAL NEGRETE	REMITE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES, RESPECTO SOLICITUD DE RECPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE PARQUE LAGUNA REDONDA. ID DOC 1037218
Ord N° 2306 de 17-12-2018	DE SECMUN A CONCEJAL EGUILUZ	REMITE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, RESPECTO A DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN EN SECTOR TENIENTE MERINO 2. ID DOC 1023419
Ord N° 2307 de 17-12-2018	DE SECMUN A CONCEJAL GARCÍA	REMITE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, RESPECTO A DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS DE CALLE CHACABUCO. ID DOC 1023419
Ord N° 2308 de 17-12-2018	DE SECMUN A CONCEJAL ITURRA	REMITE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, RESPECTO A OBRAS DE REPARACIÓN DE ACERAS, EN SECTOR DE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU. ID DOC 1023419
Ord N° 2309 de 17-12-2018	DE SECMUN A CONCEJAL GARCÍA	REMITE RESPUESTA DE ASESORÍA URBANA, RESPECTO A PROYECTO DE LAGUNA REDONDA. ID DOC 1026611
Ord N° 2309 de 17-12-2018	DE SECMUN A CONCEJAL TROSTEL	REMITE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTO A PINTADO DEL HALL DE ENTRADA OFICINAS, PASILLOS Y SALA DE REUNIONES DE OFICINA DE CONCEJALES. ID DOC 1020207

<b>Ord N° 2312 de 17-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJAL EGUILUZ	REMITE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPECTO A INFORME DE DECRETO DE CLAUSURA DEL MERCADO DE CONCEPCIÓN. ID DOC 1026617
<b>Ord N° 2313 de 17-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJAL TROSTEL	REMITE RESPUESTA DE SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, RESPECTO A MEDIDAS A TOMAR FRENTE A SITUACIÓN DE LAS PILETAS ORNAMENTALES EN SECTOR DE LORENZO ARENAS. ID DOC 1026606
<b>Ord N° 2314 de 17-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJAL EGUILUZ	REMITE RESPUESTA DE SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, RESPECTO A SITUACIÓN DE LAS PILETAS DE AGUAS DE LORENZO ARENAS. ID DOC 1026606
<b>Ord N° 2315 de 17-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJAL GARCÍA	REMITE RESPUESTA DE SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, RESPECTO A DESIGUALDAD QUE MANIFIESTAN LOS VECINOS DEL SECTOR DE PLAZA CRUZ, CON RESPECTO A OTRAS JUNTAS DE VECINOS. ID DOC 1026606
<b>Ord N° 2317 de 17-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJAL EGUILUZ	REMITE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LANZAMIENTOS DE FUEGOS ARTIFICIALES
<b>Ord N° 2318 de 17-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJAL TROSTEL	REMITE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO, RESPECTO A SOLICITUD DE PODA DE PASTIZALES ID DOC 1026611
<b>Ord N° 2319 de 17-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJAL EGUILUZ	REMITE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO, RESPECTO A VERIFICAR PRESENCIA DE REJILLA PARA TAPAR COLECTORES DE AGUAS LLUVIA. ID DOC 1026611
<b>Ord N° 2320 de 17-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJAL GARCÍA	REMITE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO, RESPECTO A RECLAMO POR FALTA DE BASUREROS EN EL SECTOR LAGUNA REDONDA. ID DOC 1026611
<b>Ord N° 2322 de 17-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJALES	REMITE OFICIO REFERIDO AL ARTICULO 8, DE LEY 18.695, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN, QUE INDICA EL PERIODO DE 20 NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2018. SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES. ID-DOC 1038546
<b>Ord N° 2329 de 17-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJALES	REMITE INFORME FINAL DE CONTRALORÍA N° 525 DE FECHA 12 DICIEMBRE DE 2018. ID DOC 1041219
<b>Ord N° 2334 de 18-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJAL EGUILUZ	REMITE RESPUESTA DE ASESORÍA URBANA, RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PROYECTO DE PERGOLA EMPLAZADA EN CAUPOLICAN. ID DOC 1036583
<b>Ord N° 2338 de 19-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJALES	REMITE OFICIO REFERIDO AL ARTICULO 8, DE LEY 18.695, DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES, QUE INDICA EL PERIODO DE 12 NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2018. SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES. ID-DOC 1042110
<b>Ord N° 2339 de 19-12- 2018</b>	DE SECMUN A CONCEJALES	REMITE OFICIO REFERIDO AL ARTICULO 8, DE LEY 18.695, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD, QUE INDICA EL PERIODO DE 26 NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2018. SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES. ID-DOC 1040889

Esas son las materias en Gestión Administrativa Sra. Presidenta

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario, pasamos al **punto N° 3** que es aprobación de actas del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 72, de fecha de 22 de noviembre del 2018, y Acta Sesión Extraordinaria N°22 de fecha 4 de diciembre del 2018, alguien quiere hacer algún comentario, o hacer alguna consulta respecto a estas actas, pasamos a votación, Abstención, Rechazos, se aprueban con 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1417-74-2018**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el correo electrónico enviado por el Secretario Municipal con fecha martes 15 de diciembre de 2018, adjuntando las actas de Concejo Municipal; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA LAS ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL QUE SE INDICAN:**

- ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 72 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2018.-
- ACTA DE CONCEJO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018 DE 2018.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y Alex Iturra Jara.*

**Punto N° 4**, aprobación de acta de Comisión del Concejo Municipal, Acta de Comisión de Hacienda N° 42, de fecha 06 de diciembre de 2018, Sr. Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

Sra. Presidenta, sin antes mencionar, que se informa a los asistentes a esta Sesión Ordinaria, que los puntos que se votaran en ella, se ven anticipadamente en Comisiones regulares, donde el cuerpo de Concejales se reúnen con los profesionales competentes del Municipio, para analizar exhaustivamente cada punto, por lo que en el Concejo solo se refrenda lo ya estudiado con antelación en estas comisiones, como lo señaló la Sra. Presidenta, tenemos el acta de Comisión de Hacienda N° 42, efectuada el 06 de diciembre del presente año, esta Comisión de hacienda fue presidida por Don Christian Paulsen, asistieron los Concejales , Don Boris Negrete, Don Ricardo Trostel, así también profesionales y Directores de las distintas Unidades Municipales, dentro de las materias tratadas de esta Comisión de Hacienda, tenemos:

**Memo N°3413 del 30.11.18. Director de Construcciones. Suplementación Presupuestaria Proyecto PMU**

El Director de Construcciones informa que por Resolución Exenta N°11467/2018 del 04.10.18, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, se aprobó el Proyecto PMU-INSTALACION ELECTRICA AREAS VERDES DISTINTOS SECTORES, por un monto total de \$43.292.226.-, de los cuales \$25.975.336.- serán transferidos durante el año 2018 y la diferencia de \$17.316.890.- durante el año 2019.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

### 1.1.- La creación del Código y Denominación

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.015	PMU-INSTALACION ELECTRICA AREAS VERDES DISTINTOS SECTORES

La Sra. Jovanka Alavania, Profesional de la Dirección de Construcciones explica que las áreas verdes a considerar se encuentran Ríos de Chile, San Juan y Gabriela Mistral, el proyecto considera 25 luminarias en total.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación del código y denominación

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguien desea hacer algún comentario, no, alguien se abstiene, rechazos, se aprueba por 8 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1418-74-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 3413 del Director de Construcciones de fecha 30 de noviembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 42 del 06 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

#### APRUEBA LA CREACIÓN DEL CÓDIGO Y DENOMINACIÓN PRESUPUESTARIA 2018.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.015	PMU-INSTALACION ELECTRICA AREAS VERDES DISTINTOS SECTORES

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

1.2.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$25.975.336.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA(M\$)
13				<b>CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL</b>	
	03			De Otras Entidades Públicas	
	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
	001			Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
				PMU Instalación Eléctrica A. Verdes Distintos Sectores	<u>25.976.-</u>
	010				
				<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>25.976.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS		AUMENTA (M\$)
31				<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	
	02			Proyectos	<u>25.976.-</u>
				<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>25.976.-</b>

La Comisión de Hacienda apruebó por unanimidad la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$25.976.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguien quiere hacer uso de la palabra, en votación, abstención, rechazos, se aprueba por 8 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 1419-74-2018**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 3413 del Director de Construcciones de fecha 30 de noviembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 42 del 06 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$25.975.336.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA(M\$)
13				<b>CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL</b>	
	03		002	De Otras Entidades Públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU Instalación Eléctrica A. Verdes Distintos Sectores	<u>25.976.-</u>
			010	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>25.976.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
31				<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	
	02			Proyectos	<u>25.976.-</u>
				<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>25.976.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**2.- Oficio Ord. N°3890-18 del 30.11.18. Directora de la Dirección de Administración de Salud. Solicitud Anular Acuerdo**

La Directora de Administración de Salud Municipal solicita anular el Acuerdo N°081-16-2018 (E) del 13.09.18 y el Decreto N°984 del 13.09.18 en donde se aprobó Suplementación Presupuestaria por la suma de \$21.456.000.- por Convenio Invierno 2018.

Por error se tramitó dos veces la misma suplementación presupuestaria por el convenio señalado anteriormente, uno con Decreto N°418 del 26 de abril de 2018 y otro con Decreto N°984 del 13 de septiembre de 2018.

Por lo anterior, se solicita dejar sin efecto el Acuerdo N°081-16-2018 (E) y Decreto Alcaldicio N°984, ambos de fecha 13 de septiembre de 2018.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad dejar sin efecto el Acuerdo N°081-16-2018 (E) y Decreto Alcaldicio N°984, ambos de fecha 13 de septiembre de 2018.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguien quiere hacer alguna consulta, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1420-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 3890-18 de la Directora de Administración de Salud Municipal de fecha 30 de noviembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 42 del 06 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA ANULAR EL ACUERDO N°081-16-2018 (E) DEL 13.09.18 Y EL DECRETO N°984 DEL 13.09.18 EN DONDE SE APROBÓ SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA SUMA DE \$21.456.000.- POR CONVENIO INVIERNO 2018.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

El punto N° 3 de la tabla ya fue tratado en Sesión Extraordinaria del pasado 14 de diciembre, el Punto 3.1, 3.2, 3.3, pasamos al punto N° 4

**3.- Oficio Ord. N°2686 del 04.12.18. Directora de Desarrollo Comunitario. Solicitud Redistribución, Modificación Presupuestaria y Ampliación de Programa de Actividad Municipal.**

La Directora de Desarrollo Comunitario informa que a la fecha el Programa de Actividad Municipal “Actividades Deportivas Nacionales e Internacionales” no ha sido ejecutado por lo que solicita redistribuir los \$50.000.000.- en el Programa de Actividad Municipal

“Fiesta de Año Nuevo en la Ribera del Rio Bio Bio” de la siguiente manera:

Ítem	“fiesta de año nuevo en la ribera del rio bio bio”	Monto programa actividades deportivas nacionales e internacionales	Ampliación fiesta de año nuevo
HONORARIOS 21.04.004.001	\$1.000.000	\$13.000.000	\$14.000.000
IMPRESIÓN 22.07.002.001	\$2.000.000	\$3.000.000	\$5.000.000
DIFUSIÓN 22.07.001.002	\$2.000.000	\$6.000.000	\$8.000.000
PRODUCCIÓN 22.08.011	\$20.000.000	\$28.000.000	\$48.000.000
	\$25.000.000	\$50.000.000	\$75.000.000

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**3.1.- Dejar sin efecto el Programa “Actividades Deportivas Nacionales e Internacionales” por la suma de \$50.000.000.-**

El concejal, **Sr. Negrete** consulta ¿en qué va a consistir la ampliación del programa Fiesta de Año Nuevo en la Ribera del Rio Bio Bio y por qué ese nombre?

El concejal, **Sr. Tróstel** manifiesta ¿por qué quedó con ese nombre si los lanzamientos de los fuegos artificiales se hacen en Plaza de Los Tribunales?

El **Sr. Pablo Alvarado**, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la diferencia está en que ahora se contempla dos escenarios y lanzamientos en forma simultánea, esto es en Santa Sabina y los Tribunales. Este año hubo dos lanzamientos, pero sólo un escenario aquí en el centro, lo que se pretende hacer es que haya dos shows en forma simultánea.

**La Srta. Rose Mary Cabrera**, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que quedó con ese nombre debido a que así estaba proyectado cuando se trabajó y aprobó el presupuesto 2018, teniendo presente que esto se aprobó el año 2017 y como no se conocía la experiencia de lo que se hizo este 1º de enero, no se modificó el nombre del programa.

El concejal, **Sr. Negrete** solicita que le hagan llegar mayores antecedentes o el detalle del programa.

El concejal Sr. Tróstel, solicita que se deje constancia que este Programa Fiesta de Año Nuevo en la Ribera del Rio Bio Bio, es como la continuación del Bicentenario.

La Comisión de Hacienda votó de la siguiente manera:

Aprueban: concejales Sres. Tróstel y Paulsen

Se Abstiene: concejal Sr. Negrete

**3.2.- Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por la suma de \$41.000.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
SUBA				
<b>21</b>				<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>
	04		Otros Gastos en Personal	13.000.-
<b>22</b>				<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>
	08		Servicios Generales	28.000.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>41.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
<b>22</b>				<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>
	07		Publicidad y Difusión	41.000.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>41.000.-</b>

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario al 05.12.2018:

Código	Denominación	Presup. vigente \$	Obligación \$	Preobligac. \$	Saldo Disponible \$
21.04.004.00 1	Prestaciones de Programas Act. Municipal	449.170.000. -	365.946.279. -	83.220.969.-	<b>2.752.-</b>
22.07.001.00 2	Publicidad	154.500.000. -	60.442.796.-	52.920.206.-	<b>41.136.998.-</b>
22.07.002.00 1	Servicio de Impresión	229.914.000. -	138.044.877. -	72.767.630.-	<b>19.101.493.-</b>

22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	609.697.000.-	552.290.675.-	57.404.978.-	<b>1.347.-</b>
-----------	---	---------------	---------------	--------------	----------------

La Comisión de Hacienda votó de la siguiente manera:

Aprueban: concejales Sres. Tróstel y Paulsen, se Abstiene: concejal Sr. Negrete.

**3.3.- Ampliar el Programa de Actividad Municipal “Fiesta de Año Nuevo en la Ribera del Rio Bio Bio”, en la suma de \$50.000.000.-**

La Comisión de Hacienda votó de la siguiente manera:

Aprueban: concejales Sres. Tróstel y Paulsen, se Abstiene: concejal Sr. Negrete.

**4.- Oficio Ord. N°1030 del 05.12.18. Jefa de Rentas y Patentes Municipales. Solicita Otorgar Patente de Alcoholes**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CONCEPCIÓN SPA	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS; ART.3, LETRA J) Ley 19.925	FERNANDEZ VIAL N°2710, LORENZO ARENAS	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N°2108 del 19.11.18 INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LA JUNTA DE VECINOS LORENZO ARENAS, LA CUAL EMITE INFORME FAVORABLE, PERO CON ALGUNAS SALVEDADES	26.10.18

Por lo anterior se solicita aprobar “Aprobar Otorgar Patente de Alcoholes Giro: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, al contribuyente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CONCEPCIÓN SPA**, en local ubicado en Fernández Vial N°2710, Lorenzo Arenas de esta comuna”.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad Otorgar Patente de Alcoholes Giro: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, al contribuyente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CONCEPCIÓN SPA, en local ubicado en Fernández Vial N°2710, Lorenzo Arenas de esta comuna”.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario, se ha incorporado a este Concejo Municipal, el Concejal, Sr. Ricardo Trostel, Alguien quiere hacer una consulta respecto el punto 4, Concejal García.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

La pregunta que quiero hacer, es ¿cuáles son las salvedades que hicieron las juntas de vecinos de Lorenzo Arenas?, ellos emitieron un informe, ese informe fue favorable pero con algunas salvedades,

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

La jefa de rentas y patentes, para que pueda dar respuesta

**Sra. Jefa de Rentas y Patentes, Doña María Matus de la Parra.**

No estaba atenta.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

De la patente Patente de Alcoholes Giro: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, al contribuyente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CONCEPCIÓN SPA, sale en las observaciones que la Junta de Vecinos Lorenzo Arenas emite un informe Favorable, pero con algunas salvedades, y la Concejala García consulta ¿Cuáles serían las salvedades?

**Sra. Jefa de Rentas y Patentes, Doña María Matus de la Parra.**

No tengo el expediente, disculpe, pero no vine con ese expediente en este minuto.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Y ese lo puede conseguir?

**Sra. Jefa de Rentas y Patentes, Doña María Matus de la Parra.**

En un ratito lo consigo.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Entonces seguimos, parece que está acá el expediente, vamos a dejar este tema pendiente, para seguir con el punto N° 5 y después retomar, vamos al punto 5 Concejal, si no vamos a estar con dudas, para que pueda estudiar el expediente la jefa de Renta, si la tiene usted , digala.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Lo que pasa es que esto se consultó en la Comisión de Hacienda, y la respuesta es bien simple, la Presidenta de la JJVV, converso con el contribuyente, se pusieron de acuerdo, y la salvedad es que cumplieran al acuerdo al que llegaron, como era una distribuidora, que no hubieran personas tomando por los alrededor, y que se cumplieran los horarios, en definitiva que generara un cambio en el normal desenvolvimiento del barrio, más que eso no era, de hecho lo consultamos en la Comisión de Hacienda.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Concejala García quedó conforme con la respuesta.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora**

Pero que quede de esa misma forma en el Acta, porque las salvedades son súper importante

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguien más quiere hacer una consulta, con respecto al punto número 4, Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo Pando.**

Corroborar lo que dice Boris, en ese sentido de que se habló sobre este tema, lo que señala el, es lo que escuchamos también nosotros.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Gracias Concejal Paulsen, Sr. Secretario quiere aportar algo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

También recordar que el expediente, donde se le envia a cada uno de ustedes un oficio en donde se les señala, que el expediente está a disposición, con todo el detalle para que ustedes lo puedan estudiar, donde se incluye justamente la respuesta de la JJ V V

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario, no habiendo más consulta, pasamos a votación, alguna abstención, rechazo, se aprueba por **9 votos a favor**.

#### **ACUERDO N° 1421-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el oficio ordinario N° 1030 de la Jefa de Rentas y Patentes Municipales de fecha 05 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 42 del 06 de diciembre del presenta año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los articulo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA OTORGAR PATENTE DE ALCOHOLES GIRO, DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS, ARTICULO 3 LETRA J) LEY 19.925 AL CONTRIBUYENTE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CONCEPCIÓN SPA, RUT 76.447.015-K EN LOCAL UBICADO EN FERNÁNDEZ VIAL N°2710, LORENZO ARENAS DE ESTA COMUNA”.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**5.- Oficio Ord. 209 del 06.12.18. Secretaría Técnica Comité Técnico Municipal. Solicitud Aprobar PMG 2019.**

De Acuerdo a lo estipulado en el Art. 6° de la Ley 19.803. que establece la asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y del art. 4° del Reglamento Interno Municipal que regula la aplicación del Sistema de Incentivos, la Secretaría Técnica del Comité Técnico Municipal pone en conocimiento la proposición del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal considera especialmente los principios de eficiencia y eficacia en el accionar municipal, teniendo como objetivos específicos entre otros, lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios y en general en la atención de los usuarios.

Se deja constancia que los concejales presentes en comisión de hacienda recibieron en formato papel la propuesta del PMGM 2019 y de manera adicional se les envió vía correo electrónico a todos los señores concejales.

**6.- Se Somete a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal, Suplementación Presupuestaria.**

El Director de Administración y Finanzas solicita aprobar suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos correspondiente al Bono Término de Conflicto de los funcionarios municipales (404 funcionarios de planta y 103 funcionarios a contrata)

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$74.000.000.-, de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA(M\$)
<b>05 CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
	03			De Otras Entidades Públicas	
	007			Del Tesoro Público	
	999			Otras transferencias Corrientes del Tesoro Público	<u>74.000.-</u>
	014			Bono Especial (Término de Conflicto)	
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS		AUMENTA(M\$)
<b>21 CXP GASTOS EN PERSONAL</b>					
	01			Personal de Planta	61.000.-
	02			Personal a Contrata	<u>13.000.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>74.000.-</b>

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$74.000.000.-

**Punto N° 5 que fue votado en el Acta N° 23 del pasado 14 de diciembre, así también la suplantación por los 74 millones del punto N° 6 que tenía que ver con el bono termino de conflicto que también fue visto en esta Sesión, por lo tanto, pasamos al punto N° 7**

**7.- Oficio Ord. N°1495 del 06.12.18. Director de Planificación. Modificación Presupuestaria.**

El Director de Planificación con el objeto de suplementar algunos ítems presupuestarios de gastos solicita financiar los siguientes gastos:

Dirección	Item Presupuestario	Motivo	Monto
Secplan	22.11.999.099	Compra de Software de obras, incluida capacitación, instalación y certificación.	\$4.234.000
Secplan	22.11	Asesoría para alternativas de financiamiento y operación de proyectos de inversión	\$10.973.000
Finanzas	22.12.999.003	Suplementación de contrato de mano de obra.	\$19.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$34.207.000</b>

El financiamiento de estos ítems provendrá de la disminución de los siguientes ítems de gastos:

- Proyecto Reparación sede Adulto Mayor la Nueva Pampa (31.02.004.005.034) \$19.000.000.-
  - Proyecto Const. Plazas activas Los torreones, Sta. Madre de Dios y Vilumanque \$10.973.000.-
  - Cuenta 23.01 Prestaciones previsionales \$ 4.234.000.-
- TOTALES: \$34.207.000.-**

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por la suma de \$34.207.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	15.207
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	19.000
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.207.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
23				C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01			Prestaciones Previsionales	4.234
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	29.973
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.207.-</b>

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario al 05.12.2018:

Código	Denominación	Presup. vigente \$	Obligación \$	Preobligac. \$	Saldo Disponible \$
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	25.000.000. -	0.-	0.-	25.000.000. -
31.02.004.005.0 34	Reparación Sede Adulto Mayor La Nueva Pampa	19.200.000. -	0.-	19.200.000.-	0.-
31.02.004.005.0 46	Construcción Plazas Activas Los Torreones, Santa Madre de Dios y Vilumanque	68.000.000. -	0.-	68.000.000.-	0.-

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por la suma de \$34.207.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario, alguien desea hacer alguna consulta, Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Respecto del ítem de disminución de los gastos que son estos de reparación de las sedes, proyecto de Construcción de plazas y las cuentas de prestaciones previsionales, esos proyectos ya fueron ejecutados, ese es un monto sobrante por así decirlo, quedo como un remanente, o antes de la ejecución misma y de la licitación correspondiente se está rebajando el ítem

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Va a pasar Don Pedro Venegas, Director de la Secretaría de Planificación a dar respuesta de esa consulta.

**Sr. Director de Secretaría de Planificación, Don Pedro Venegas Castro**

Buenas tarde, es como casi todas las anteriores, hay un poco de todas, hay algunas licitaciones que se hicieron efectivamente y que quedo un remanente, y por lo tanto ese remanente es el que se está distribuyendo, en un caso que es el de la sede Pampa, se está haciendo una reevaluación a petición de la Dirección de Control.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguien más tiene alguna consulta?, pasamos a votación, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 1422-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1495 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 06 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 42 del 06 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2018, POR LA SUMA DE \$34.207.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	15.207.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<u>19.000.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.207.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
23			<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD</b>	
	01		<b>SOCIAL</b>	4.234.-
31	02		Prestaciones Previsionales	
			<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<u>29.973.-</u>
			Proyectos	
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.207.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**8.- Se Somete a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria.**

El Director de Administración y Finanzas informa que en Comisión de Hacienda N°37/18 se aprobó modificación presupuestaria por la suma de \$216.538.000.- para cubrir los gastos por Consumo de Alumbrado Público, quedando sujeta a una nueva modificación por la diferencia pendiente de cubrir por la suma de \$82.706.914.-.

En su oportunidad se presentó la siguiente proyección:

**Proyección del gasto al 31.12.2018**

Código	Denominación	Proyectado Oct-Dic	Saldo Disponible	Faltante para cubrir gastos
22.05.001.002	Consumo Alumbrado Público	630.000.000.-	330.755.086.-	299.244.914.-

Ahora bien, efectuados los análisis respectivos se estima que la diferencia por cubrir es de aproximadamente \$53.000.000.-

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por la suma de \$53.000.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>22</b>			<b>C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	05		Servicios Básicos	<u>53.000.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>53.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
<b>22</b>			<b>C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	07			19.621.-
23			Publicidad y Difusión	
	01		<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>8.766.-</b>
<b>24</b>			Prestaciones Previsionales	
	07		<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	001			652.-
	099		A Organismos Internacionales	17.561.-
30			A Mercociudades	
			A Otros Organismos Internacionales	
	99		<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<u>6.400.-</u>
			Otros Activos No Financieros	
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>53.000.-</b>

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por la suma de \$53.000.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguien tiene alguna consulta respecto al punto N° 8, en votación, abstención, rechazos, se aprueba por 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 1423-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; lo informado por el Director de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 42 del 06 de diciembre del presenta año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículos, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2018, POR LA SUMA DE \$53.000.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05		Servicios Básicos	53.000.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>53.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07		Publicidad y Difusión	19.621.-
23	01		C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	8.766.-
24	07		SOCIAL	
	001		Prestaciones Previsionales	
	099		C X P TRANSFERENCIAS	652.-
30			CORRIENTES	17.561.-
			A Organismos Internacionales	
			A Mercociudades	
	99		A Otros Organismos Internacionales	6.400.-
			C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
			Otros Activos No Financieros	
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>53.000.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**9.- Se Somete a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal. Modificación Presupuestaria**

El Director de Administración y Finanzas informa que producto de los análisis efectuados al presupuesto de ingresos y a objeto de ajustar el mismo, se solicita aprobar:

**Modificación Presupuestaria de Ingresos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por ajustes del presupuesto de Ingresos por la suma de \$313.014.000.- de la siguiente manera:**

SUBT ITEM	ASIG SSA INGRESOS	AUMENTA M\$
<b>CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>		
03 01	Patentes y Tasas por Derechos	82.222
<b>CXC TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>		
05 03	De Otras Entidades Públicas	35.173
<b>CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
06 01	Arriendo de Activos no Financieros	6.945
06 02	Dividendos	208
06 99	Otras Rentas de la Propiedad	43.561
<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		
08 01	Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas	84.878
08 99	Otros	<u>60.027</u>
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>313.014</b>
SUBT ITEM	ASIG SSA INGRESOS	DISMINUYE M\$
<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		
08 02	Multas y Sanciones Pecuniarias	105.007
<b>CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>		
12 10	Ingresos por Percibir	<u>208.007</u>
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>313.014</b>

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la Modificación Presupuestaria de Ingresos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por ajustes del presupuesto de Ingresos por la suma de \$313.014.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario alguien tiene alguna consulta respecto al punto N° 8, en votación, abstención, rechazos, se aprueba por 9 votos a favor, terminada el acta 42, pasamos al Acta de Comisión de Hacienda N°43.

**ACUERDO N° 1424-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; lo informado por el Director de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 42 del 06 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2018, POR AJUSTES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA SUMA DE \$313.014.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SSA	INGRESOS	AUMENTA M\$
				CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	
03		01		Patentes y Tasas por Derechos	82.222
05		03		CXC TRANSFERENCIA CORRIENTES De Otras Entidades Públicas	35.173
06		01		CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD Arriendo de Activos no Financieros	6.945
		02		Dividendos	208
		99		Otras Rentas de la Propiedad	43.561
08		01		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperación y Reembolsos de Licencias	
		99		Médicas	84.878
				Otros	<u>60.027</u>
				TOTAL AUMENTOS	313.014
SUBT	ITEM	ASIG	SSA	INGRESOS	DISMINUYE M\$
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	105.007
12				CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	
	10			Ingresos por Percibir	<u>208.007</u>
				TOTAL DISMINUCION	313.014

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

Acta Comisión de Hacienda Sesión Nº 43/2018 de 13.12.2018, Preside la Reunión, Señor, Alex Iturra Jara, concejal, Asistieron los Concejales señores: Patricia García Mora; Emilio Armstrong Delpin; Jaime Monjes Farias; Christian Paulsen Espejo-Pando, Asistieron los Funcionarios Municipales: Pablo Ibarra Ibarra, Secretario Municipal; Mauricio Talpen Sanhueza, Profesional de la Administración Municipal; Danilo Inzunza Ulloa, Jefe Dpto. de Administración y Finanzas de la DAEM; Susana Carrasco, Profesional de la DAEM.; María Matus de la Parra Pinto, Jefa de Rentas y Patentes; Ximena Torrejón Cantuaria, Directora Jurídico; Marcelo Droguett Inostroza, Abogado de Dirección Jurídica; Carlos Morelli Peña y Lillo, Profesional de la Dirección de Construcciones; Víctor Chamorro Escalona, Profesional de Planificación.; Jenny May Nova, Sub-Directora de Administración y Finanzas de la DAS; Rosa Torres Albornoz, Jefa de Contabilidad y Presupuesto; María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda.

**1.- Oficio Ord.Nº1478 del 04.12.18. Director de Planificación. Licitación Pública ID N°4988-22-LP18**

El Director de Planificación, remite Acta Evaluación para la licitación denominada **“Reparación Aceras 2018, 2ºSemestre”**, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

Adolfo Muñoz Estrada: Representante Dirección Jurídica.

Claudia Cartes Poblete: Representante Dirección de Control.

Sigifredo Brito Arancibia: Representante Dirección de Planificación.

Eduardo Muñoz Muñoz: Representante de Adm. Municipal

La presente licitación es financiada con Recursos Municipales y posee un Presupuesto Máximo de \$68.000.000.- IVA incluido, de acuerdo a lo indicado en Certificado de Disponibilidad N°648 del 04.12.18.

Ofertaron en la plataforma del Mercado Público, nueve empresas, pero sólo ocho dieron fiel cumplimiento a las Bases Administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 80%; Plazo 15%, Criterios de y Cumplimiento Requisitos Formales 5%

La Comisión evaluadora presentó el siguiente Cuadro de Evaluación:

Empresa	Precio	Plazo	Precio 80%	Plazo 15%	Requisito formal 5%	Total puntaje
Castaldini Cisterna Ltda. (Auro Construcciones)	64.758.824.-	120	67,93	15	5	87,93
Claudio Andrés Acuña Hernández	64.847.027.-	120	67,84	15	5	87,84
Brikisak Ltda.	62.642.185.-	120	70,23	15	5	90,23

Cristian Carrasco Pereira (Cruiser)	65.268.398.-	140	67,40	12,86	5	85,26
Empresa Construcción y Servicios Ltda. (EMCO Ltda.)	58.978.770.-	120	74,59	15	5	94,59
Las Callanas (Jorge Hernán)	65.622.045.-	135	67,04	13,33	5	85,36
<b>Marco Zenteno Figueroa</b>	<b>54.989.662.-</b>	<b>120</b>	<b>80</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>100</b>
Socomac Ltda-	67.822.922.-	150	64,86	12	5	81,86

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone adjudicar la presente licitación a la empresa **Marco Zenteno Figueroa, Rut: 10.278.988-1**, por un monto de \$54.989.662.- IVA Incluido y un plazo de 120 días.

Los concejales solicitan a don Víctor Chamorro, profesional de Planificación el listado de los sectores que contempla el proyecto., quien se compromete a enviar por correo lo solicitado.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad adjudicar la licitación “**Reparación Aceras 2018, 2ºSemestre**”, a la empresa **Marco Zenteno Figueroa**, por un monto de \$ 54.989.662.- IVA Incluido y un plazo de 120 días.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario alguien tiene alguna consulta, Concejal Trostel

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste**

Buenas tardes colegas, público presente, solamente hacer la salvedad como lo hemos hecho al menos en dos licitaciones, que la propuesta ganadora es alrededor de 10 millones, 15 millones más baja que el presupuesto disponible, tiene una diferencia de 4 millones con la siguiente, simplemente dejar la salvedad que juntamente no pase lo mismo con la reparación de las veredas en calle Chacabuco que nos dejó un lamentable un punto negro en pleno el centro de la ciudad, donde hay obras incompletas por culpa de una empresa que quebró antes de tiempo.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Además de Concejal Trostel, alguien más quiere hacer alguna consulta, emitir algún comentario, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

## ACUERDO N° 1425-74-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el oficio ordinario N° 1478 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 04 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presenta año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID N°4988-22-LP18, DENOMINADA “REPARACIÓN ACERAS 2018, 2°SEMESTRE”, A LA EMPRESA MARCO ZENTENO FIGUEROA, RUT 10.278.988-1 POR UN MONTO DE \$ 54.989.662.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 120 DÍAS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

### **2.- Oficio Ord. N° 2094 de 16.11.18. Secretario Municipal. Solicitud de Comodato.**

El Secretario Municipal pone en conocimiento la solicitud presentada por el Club Deportivo Juventud Andalién, quien solicita la renovación de comodato de la Sede Social ubicada en Pasaje 1 Manzana D N°1, Villa San Francisco de esta comuna.

A través de Ord. N°218 del 08.02.17, la Dirección de Planificación informa que este terreno de equipamiento municipal tiene una superficie de 240 m<sup>2</sup>, con Rol de Avalúo 505-34.

Este lote de equipamiento está contenido en al área no transferida de un predio de mayor extensión correspondiente a la cesión realizada por el SERVIU a la Municipalidad Concepción del Loteo Villa San Francisco, inscrita en el Registro de Propiedad a fojas 11.890 N°4.220 del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción y tiene los siguientes deslindes:

**Norte:** en 10,00 metros con pasaje 1.

**Sur:** en 10 metros con lote 1 Manzana D Equipamiento Municipal y en 12, m con lote 2 Manzana D.

**Este:** en 15 metros con lote 18 Manzana D

**Oeste:** en 19 metros con área verde.

En el terreno solicitado existe una edificación de sede social que de acuerdo a la información existente en el Sistema de Información Geográfica que administra la D.O.M. no cuenta con permiso de edificación ni recepción definitiva, situación que deberá ser regularizada por el Club Deportivo. En el terreno aludido la Dirección de Planificación no está desarrollando un proyecto de arquitectura ni tampoco tiene un proyecto postulado a financiamiento del nivel regional o central.

Por lo tanto, la Dirección de Planificación emite un pronunciamiento favorable para tramitar el comodato solicitado.

Mediante Ord. N°2340 del 26.10.18, la Dirección de Desarrollo Comunitario informa que el Club Deportivo facilita la sede de manera gratuita para las actividades de otras organizaciones del sector y el Municipio, trabaja de manera coordinada con las organizaciones del sector, por lo que es de opinión de respaldar la entrega de la Sede en comodato al Club Deportivo antes indicado.

Finalmente, la Dirección Jurídica, mediante Ord. N°822 del 13.11.18, informa que ha constatado con los antecedentes, que el terreno que se está solicitando en comodato, es de propiedad municipal; que no existen otros derechos constituidos a terceros; que el referido Club Deportivo, se vincula a la fecha de buena forma con las demás instituciones y organizaciones del perímetro; y que la Dirección de Planificación no se encuentra desarrollando en el lugar, un proyecto y este no se ha postulado a iniciativas de inversión de financiamiento regional o de gobierno central.

En consecuencia y en conformidad a lo anteriormente expuesto, la Dirección Jurídica, atendiendo que no existen inconvenientes legales y no estando comprometido dicho terreno para algún otro proyecto o fines que excluyan esta posibilidad, es de opinión de informar positivamente respecto de la procedencia de conceder el comodato del terreno de propiedad municipal ya latamente descrito y una vez que se otorgue el comodato, el solicitante deberá obtener certificado de recepción de la construcción que se encuentra en el terreno municipal para lo cual se debe dar un plazo de seis meses contados desde la fecha de la firma del contrato.

Por lo anterior, se solicita aprobar renovación de comodato de la Sede Social ubicada en Pasaje 1, manzana D N°1 de la Villa San Francisco de esta comuna al Club Deportivo Juventud Andalién, por un plazo de 10 años y una vez que se otorgue el comodato, el solicitante deberá obtener certificado de recepción de la construcción que se encuentra en el terreno municipal para lo cual se debe dar un plazo de seis meses contados desde la fecha de la firma del contrato.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad renovar el comodato al Club Deportivo Juventud Andalién, por un plazo de 10 años, con los requisitos establecidos.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario alguien tiene alguna consulta, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor

**ACUERDO N° 1426-74-2018**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2094 del Secretario Municipal de fecha 16 de noviembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL COMODATO DE LA SEDE SOCIAL UBICADA EN PASAJE 1, MANZANA D N°1 DE LA VILLA SAN FRANCISCO COMUNA DE CONCEPCIÓN, AL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ANDALIÉN, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS, TERRENO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, SUPERFICIE DE 240 M2, CON ROL DE AVALÚO 505-34, SEGÚN LOS SIGUIENTES DESLINDES:**

NORTE: EN 10,00 METROS CON PASAJE 1.  
SUR: EN 10 METROS CON LOTE 1 MANZANA D EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y EN 12, M CON LOTE 2 MANZANA D.  
ESTE: EN 15 METROS CON LOTE 18 MANZANA D  
OESTE: EN 19 METROS CON ÁREA VERDE.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**3.- Oficio Ord. N° 2097 de 16.11.18. Secretario Municipal. Solicitud de Comodato.**

El Secretario Municipal pone en conocimiento la solicitud presentada por el Club Deportivo de Rayuela San Jorge, quien solicita la renovación de comodato del inmueble ubicado en Pasaje Roxanne entre Pasaje Jorge Délano y calle Abdón Cifuentes, Santa Sabina de esta comuna.

A través de Ord. N°1548 del 13.11.17, la Dirección de Planificación informa que este terreno de equipamiento municipal tiene una superficie de 1.423 m<sup>2</sup>, con Rol de Avalúo 6118-24.

En este terreno se efectuó una singularización de predios, generándose dos lotes: el primero asignado al "Club de Rayuela San Jorge" entregado en comodato por acuerdo del Concejo Municipal del año 1999, por un plazo de 5 años, plazo que actualmente se encuentra vencido y el segundo lote asignado en comodato a la "Junta de Vecinos Santa Sabina", mediante acuerdo del Concejo Municipal del año 2017, por un plazo de 10 años.

El lote solicitado tiene una superficie de 959,5 m<sup>2</sup> y la siguiente singularización de deslindes:

**Norte**

:

vértice del Pasaje Roxanne con Pasaje Jorge Delano

**Sur**

: en

38,62 metros con resto del equipamiento municipal E-4 (comodato con J.V. Santa Sabina)

**Oriente**

: en

63,34 metros con área verde, servidumbre trazado línea eléctrica de alta tensión.

**Poniente:** en 50,21 metros con Pasaje Roxanne.

Es del caso mencionar que en el predio existen edificaciones que no cuentan con permiso ni recepción de la Dirección de Obras Municipales de Concepción, y además una de las construcciones tiene un uso habitacional que no está vinculado al uso deportivo. Por otra parte, existen reclamos de los Directivos de la Junta de Vecinos Santa Sabina respecto al uso de las instalaciones y al consumo de bebidas alcohólicas, situación que deberá ponderar la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Dirección de Planificación no tiene en desarrollo un proyecto de equipamiento deportivo para ser postulado como iniciativa de inversión a fuentes de financiamiento del Gobierno

Regional o del Gobierno Central que modifique el uso actual, por lo cual es factible gestionar el comodato con el "Club Deportivo de Rayuela San Jorge".

La Delegación Municipal de Barrio Norte, a través de su Ord. N°126 del 23.11.17, informa que la organización se vincula de muy buena manera con las demás organizaciones del perímetro, realizando toda clase de obras de extensión cultural, social y deportiva que tienden a beneficiar a toda la comunidad, por lo que es de opinión de respaldar el otorgamiento de comodato al Club de Rayuela San Jorge.

Además, el Delegado Municipal de Barrio Norte, a través de Ord. N°100 de fecha 20 de agosto de 2018 informa que, actualmente el Club de Rayuela mantiene una buena relación con la JJ.VV. Santa Sabina, participando de las asambleas y mejorando las condiciones del lugar, por lo que solicitan seguir adelante con la tramitación de la solicitud de comodato.

Finalmente, la Dirección Jurídica, mediante Ord. N°823 del 13.11.18, informa que ha constatado con los antecedentes, que el terreno que se está solicitando en comodato, es de propiedad municipal; que no existen otros derechos constituidos a terceros; que el referido Club Deportivo, se vincula a la fecha de buena forma con las demás instituciones y organizaciones del perimetro; y que la Dirección de Planificación no se encuentra desarrollando en el lugar, un proyecto y este no se ha postulado a iniciativas de inversión de financiamiento regional o de gobierno central.

En consecuencia y en conformidad a lo anteriormente expuesto, la Dirección Jurídica, atendiendo que no existen inconvenientes legales y no estando comprometido dicho terreno para algún otro proyecto o fines que excluyan esta posibilidad, es de opinión de **informar positivamente respecto de la procedencia de conceder en comodato la porción del terreno de propiedad municipal ya latamente descrito y una vez que se otorgue el comodato, el solicitante deberá obtener certificado de recepción de la construcción que se encuentra en el terreno municipal.**

Por lo anterior, se solicita aprobar entregar en comodato el inmueble ubicado en Pasaje Roxanne entre Pasaje Jorge Délano y calle Abdón Cifuentes, Santa Sabina de esta comuna al **Club Deportivo de Rayuela San Jorge**, por un plazo de 10 años y una vez que se otorgue el comodato, el solicitante deberá obtener certificado de recepción de la construcción que se encuentra en el terreno municipal para lo cual se debe dar un plazo de seis meses contados desde la fecha de la firma del contrato.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad renovar el comodato al Club Deportivo de Rayuela San Jorge, por un plazo de 10 años con los requisitos establecidos.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario alguien tiene alguna consulta con respecto a este comodato, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 1427-74-2018**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el oficio ordinario N° 2097 del Secretario Municipal de fecha 16 de noviembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA OTORGAR COMODATO AL CLUB DE RAYUELA SAN JORGE, DEL INMUEBLE, TERRENO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 959,5 M<sup>2</sup> UBICADO EN PASAJE ROXANNE ENTRE PASAJE JORGE DÉLANO Y CALLE ABDÓN CIFUENTES, SANTA SABINA, COMUNA DE CONCEPCIÓN, TERRENO CON LA SINGULARIZACIÓN DE DESLINDES QUE SE INDICA:**

**NORTE** : VÉRTICE DEL PASAJE ROXANNE CON PASAJE JORGE DELANO  
**SUR** : EN 38,62 METROS CON RESTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E-4 (COMODATO CON J.V. SANTA SABINA)  
**ORIENTE** : EN 63,34 METROS CON ÁREA VERDE, SERVIDUMBRE TRAZADO LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.  
**PONIENTE** : EN 50,21 METROS CON PASAJE ROXANNE.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**4.- Oficio Ord. N°2101 de 16.11.18. Secretario Municipal. Solicitud de Comodato.**

El Secretario Municipal pone en conocimiento la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Los Escritores, quien solicita en comodato el inmueble ubicado en calle Salvador Reyes 1340, Santa Sabina de esta comuna.

A través de Ord. N°410 del 11.04.18, la Dirección de Planificación informa que el terreno corresponde al equipamiento municipal E-12 de geometría irregular con una superficie total de 6.739 m<sup>2</sup>, resultante de una subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. N° 6321-G-85 A de fecha 12 de noviembre de 1986. El título de dominio del predio esta reinscrito a fojas 7.767 N°6.363 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. La asignación del Rol de Avalúo del S.I.I. es 7022-12.

En este terreno se encuentra construida una multicancha de pavimento de hormigón y una cancha de futbolito con superficie de tierra, y tiene disponibilidad en una explanada para emplazar una sede social, de acuerdo a la siguiente singularización para una superficie de 200 m<sup>2</sup>:

**Norte** : en 20 metros en linea recta con resto del equipamiento municipal, paralelo a cierro de malla acma de cancha futbolito.

**Sur** : en 20 metros en linea recta con resto del equipamiento municipal que lo separa del polígono de la Villa Los Escritores.

**Oriente**: en 10 metros en linea recta resto del equipamiento municipal que lo separa de la calle Del Cerro.

**Poniente**: en 10 metros en linea recta con resto del equipamiento municipal que lo separa del pasaje Salvador Reyes.

La Dirección de Planificación no tiene en desarrollo un proyecto como iniciativa de inversión a fuentes de financiamiento del Gobierno Regional o del Gobierno Central, por lo que expresa su consentimiento favorable para que el concejo apruebe otorgar un comodato del terreno de equipamiento municipal a la Junta de Vecinos "Villa Los Escritores".

La Delegación Municipal de Barrio Norte, a través de su Ord. N°28 del 26.02.18, informa que se recomienda entregar el comodato para la organización y así contribuir al desarrollo de un sector carente de espacios comunitarios que mejoren el desarrollo de los barrios de Concepción.

Finalmente, la Dirección Jurídica, mediante Ord. N°820 del 12.11.18, informa que ha constatado con los antecedentes, que el terreno que se está solicitando en comodato, es de propiedad municipal que no existen otros derechos constituidos a terceros; que la referida Junta de Vecinos, se vincula de buena forma con las demás instituciones y organizaciones del perímetro y que la Dirección de Planificación no se encuentra desarrollando en el lugar, un proyecto y este no se ha postulado a iniciativas de inversión de financiamiento regional o de gobierno central.

En consecuencia y en conformidad a lo anteriormente expuesto, la Dirección Jurídica, atendiendo que no existen inconvenientes legales y no estando comprometido dicho terreno para algún otro proyecto o fines que excluyan esta posibilidad, es de opinión de **informar positivamente respecto de la procedencia de conceder en comodato la porción del terreno de propiedad municipal ya latamente descrito a la Junta de Vecinos Villa Los Escritores, Santa Sabina.**

Por lo anterior, se solicita aprobar entregar en comodato el inmueble ubicado en calle Salvador Reyes 1340, Santa Sabina, por un plazo de 5 años a la Junta de Vecinos Villa Los Escritores.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad entregar en comodato el inmueble ubicado en calle Salvador Reyes 1340, Santa Sabina, a la Junta de Vecinos Villa Los Escritores, por un plazo de 5 años.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario alguien tiene alguna consulta respecto a este comodato, en votación, abstención, rechazos, se aprueba por 9 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 1428-74-2018**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2101 del Secretario Municipal de fecha 16 de noviembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA OTORGAR COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS LOS ESCRITORES (REGISTRO MUNICIPAL N° 732 / 09-11-1998), CON DIRECTORIO VIGENTE, COMODATO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SALVADOR REYES 1340, SANTA SABINA DE LA COMUNA DE CONCEPCION, POR UN PERÍODO DE 5 AÑOS, CON UNA SUPERFICIE DE 200 M2, SEGÚN LOS DESLINDES QUE SE SINGULARIZAN;**

**NORTE : EN 20 METROS EN LÍNEA RECTA CON RESTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, PARALELO A CIERRO DE MALLA ACMA DE CANCHA FUTBOLITO.**

**SUR : EN 20 METROS EN LÍNEA RECTA CON RESTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE LO SEPARA DEL POLÍGONO DE LA VILLA LOS ESCRITORES.**

**ORIENTE: EN 10 METROS EN LÍNEA RECTA RESTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE LO SEPARA DE LA CALLE DEL CERRO.**

**PONIENTE: EN 10 METROS EN LÍNEA RECTA CON RESTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE LO SEPARA DEL PASAJE SALVADOR REYES.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**5.- Oficio Ord. N°717 del 23.04.18. Secretario Municipal. Solicitud de Comodato.**

El Secretario Municipal pone en conocimiento la solicitud presentada por el **Club de Rayuela Aurelio Vera Pérez**, quien solicita en comodato el inmueble ubicado en Calle 4 N°4360, Villa Universitaria de esta comuna, con el fin de emplazar una ampliación de canchas de rayuela y sede social.

A través de Ord. N°1174 del 23.11.15, **la Dirección de Planificación** informa lo siguiente:

Que el terreno solicitado corresponde a un equipamiento municipal individualizado por la Dirección de Obras Municipales como PCE-17 lote 116, con una superficie de 1.728 m<sup>2</sup>, inscrito a fojas 4.067 N° 3.197 del Registro de Propiedad del año 1985 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.

Los deslindes del terreno de equipamiento municipal son los siguientes:

Norte : en 32m. con lote 113 Rol 21298-5, Calle 4 N° 4382.

Sur : en 32m. con lote 114 Rol 21298-3, Pasaje 2 s/n

Oriente : en 54m. con Rol 21290-18, Fundo Andalién, faja de área verde de por medio.

Poniente: en 54m. con calle 4.

En el predio existe una ocupación no autorizada por el Municipio de aproximadamente 15 metros de frente y un fondo de 32 metros de un particular individualizado como Carlos Avello Peña, quien ha ingresado solicitud a la Municipalidad para formalizar esta ocupación, mediante carta de fecha 11.08.2015, terreno en el cual está emplazada una vivienda conectada a servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, situación de la cual tiene conocimiento la Dirección de Desarrollo Comunitario informada al Secretario Municipal mediante Ord. N°1506 de 02.09.15.

**La Dirección de Planificación** agrega que no tiene proyecto en desarrollo en toda la extensión del polígono de propiedad municipal, como tampoco existe un proyecto postulado a financiamiento de fondos de nivel central o regional, por lo tanto, es factible entregar en comodato toda la extensión del predio, considerando además que podría existir un conflicto de interés social entre la organización comunitaria solicitante y el vecino que tiene una ocupación.

Mediante Ord. N°384 del 08.03.17, **la Dirección de Desarrollo Comunitario** informa que en visita al terreno se observó una sede en malas condiciones de autoconstrucción por el Club de Rayuela y en su costado izquierdo existe una construcción que sirve de vivienda para un grupo familiar compuesto por 5 personas, la cual se encuentra separada del terreno por una pandereta dentro del mismo terreno municipal. Agrega que los miembros del Club de Rayuela manifiestan que no tienen problema en que el vecino viva ahí, por otro lado,

Don Carlos Avello comenta que no tiene problemas ya que entiende que vive de manera irregular. Ante esta situación Don Carlos Avello presenta documentación donde ha solicitado regularizar su situación para poder tener su título de dominio de la franja donde se encuentra su vivienda donde vive hace 38 años.

Para concluir agrega que es de opinión favorable, desde el punto de vista comunitario, para el funcionamiento del Club de rayuela y el vecino individualizado sea lo más normal y libre de conflictos posibles. Se recomienda la entrega del comodato, en paralelo a la tramitación de la solicitud del vecino.

**La Dirección Jurídica**, mediante Ord. N°296 del 17.04.18, informa que ha constatado con los antecedentes, que el terreno que se está solicitando en comodato, es de propiedad municipal; que no existen otros derechos constituidos sobre el referido bien municipal; y que el referido Club de Rayuela se vincula de buena forma con las demás instituciones y organizaciones del perímetro.

En consecuencia y en conformidad a lo anteriormente expuesto, la Dirección Jurídica, atendiendo a que no existen inconvenientes legales y no estando comprometido dicho terreno para algún otro proyecto o fines que excluyan esta posibilidad, es de opinión de **informar positivamente respecto de la procedencia de conceder el comodato del terreno de propiedad municipal ya latamente descrito.**

Por lo anterior, se solicita aprobar entregar en comodato el inmueble ubicado en Calle 4 N° 4360, Villa Universitaria de esta comuna al **Club de Rayuela Aurelio Vera Pérez**, por un plazo de 5 años.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad entregar en comodato el inmueble ubicado en calle 4 N°4360, Villa Universitaria de esta comuna al **Club de Rayuela Aurelio Vera Pérez**, por un plazo de 5 años.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario alguien tiene alguna consulta, Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Buenas tardes, quería preguntar si este es el mismo terreno que estaba pidiendo la otra vez el círculo de ex funcionarios de Gendarmería que estaban pidiendo lotear un terreno en tres partes iguales, y quedarse uno con ellos, ¿no sé si es el mismo?, aquí se lo estamos entregando

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Concejal, ¿esa es su consulta?, le damos la palabra al Concejal Iturra

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

El terreno original iba ser dividido en tres, por lo que tengo entendido dar la facilidad a la persona que vive ahí, para que regularizara, iba a tener otro pedazo el Club de Rayuela, creo que el otro es el vínculo de ex funcionarios del SESFAM O'Higgins, le damos la palabra al Sr. Secretario, o al Presidente de la Comisión, Al Concejal Iturra, él tiene más antecedentes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Joaquin, el terreno está subdividido, por tanto, la persona que lleva años habitando queda, y el comodato al Club de Rayuela que está en este momento, y también ya se le entregó el comodato, el otro paño, al Circulo de ex funcionarios de gendarmería, por tanto está regularizado eso, y los tres tienen su espacio para convivir ahí, y espero de forma armónica.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejal Iturra, alguien más quiere hacer alguna consulta, o agregar algún antecedente, Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Solamente aclarar que obvio que autorizamos, o yo autorizo el voto a favor del comodato, y que se dé esto que habíamos planteado de dividírselo y entarugárselo a todos por igual por lo que dice el Concejal Iturra, esto se daria dándose esta manera, mi voto sería a favor, con esa consideración, que sea entregado a alguien más que al círculo de funcionarios

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguna otra pregunta, pasamos a votación entonces, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor

**ACUERDO N° 1429-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 717 del Secretario Municipal de fecha 23 de abril de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA OTORGAR COMODATO AL CLUB DE RAYUELA AURELIO VERA PÉREZ (REGISTRO MUNICIPAL N° 1540 / 12-12-2006) CON DIRECTORIO VIGENTE, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 4 N°4360, VILLA UNIVERSITARIA, POR UN PERÍODO DE 5 AÑOS.**

LOS DESLINDES DEL TERRENO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL SON LOS SIGUIENTES:

**NORTE : EN 32M. CON LOTE 113 ROL 21298-5, CALLE 4 N° 4382.**

**SUR : EN 32M. CON LOTE 114 ROL 21298-3, PASAJE 2 S/N**

**ORIENTE : EN 54M. CON ROL 21290-18, FUNDO ANDALIÉN, FAJA DE ÁREA VERDE DE POR MEDIO.**

**TONIENTE: EN 54M. CON CALLE 4.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**6.- Se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, Suplementación Presupuestaria por Estimación de Mayores Ingresos.**

El Director de Administración y Finanzas solicita aprobar modificación presupuestaria para el pago de Aguinaldo y Bono Término de Conflicto de los funcionarios de la Corporación Municipal SEMCO.

Estos fondos provienen del nivel central, esto es Subsecretaría de Desarrollo Regional

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**6.1.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$27.900.000.-**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
<b>24</b>					<b>C X P</b>	
	01				<b>TRANSFE</b>	
		005			<b>RENCIAS</b>	
					<b>CORRIEN</b>	<u>27.900.-</u>
					<b>TES</b>	
					Al Sector	
					Privado	
					Otras	
					Personas	
					Jurídicas	
					Privadas	
					<b>TOTAL</b>	<b>27.900.-</b>
					<b>INGRESO</b>	
					<b>S</b>	
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESO	SUPLEMENTACION (M\$)
<b>05</b>					<b>CXP</b>	
	03				<b>TRANSFE</b>	
		007			<b>RENCIAS</b>	
			999		<b>CORRIEN</b>	
					<b>TES</b>	
					De Otras	
				013	Entidades	<u>27.900.-</u>
					Públicas	
					Del	
					Tesoro	
					Público	
					Otras	
					Transfere	
					ncias Ctes	

del Tesoro	
Público	
Bonos	
Corporaci	
ón	
SEMCO	
<b>TOTAL</b>	<b>27.900.-</b>
<b>GASTOS</b>	

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la suplementación presupuestaria por la suma de \$ 27.900.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguna otra pregunta, pasamos a votación entonces, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1430-74-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; lo informado por el Director de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, POR LA SUMA DE \$27.900.000.-**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
<b>24</b>					C X P	
	01				TRANSFE	
		005			RENCIAS	<u>27.900.-</u>
					CORRIEN	
					TES	
					Al Sector	
					Privado	
					Otras	
					Personas	
					Jurídicas	
					Privadas	
					<b>TOTAL</b>	<b>27.900.-</b>
					<b>INGRESO</b>	
					<b>S</b>	
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRE	SUPLEMENTACION (M\$)
					SOS	
<b>05</b>					CXP	
	03				TRANSF	
		007			ERENCI	
			999		AS	
					CORRIE	
					NTES	
		013				<u>27.900.-</u>

De	
Otras	
Entida	
des	
Pública	
s	
Del	
Tesoro	
Público	
Otras	
Transfere	
ncias Ctes	
del Tesoro	
Público	
Bonos	
Corpor	
ación	
SEMC	
O	
<b>TOTAL</b>	<b>27.900.-</b>
<b>GAST</b>	
<b>OS</b>	

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

#### **6.2.- La Transferencia a la Corporación SEMCO por la suma de \$ 27.899.399.-**

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la transferencia a la Corporación SEMCO por la suma de \$ 27.899.399.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguna consulta, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor

Alguna otra pregunta, pasamos a votación entonces, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 1431-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; lo informado por el Director de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA CORPORACIÓN SEMCO POR LA SUMA DE \$ 27.899.399.-**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia Garcia Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**7.- Oficio Ord. N°1049 del 11.12.18. Jefa de Rentas y Patentes Municipales. Solicita Aprobar Patente de Alcoholes.**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
OVE SERVICIOS SPA	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3, LETRA C) Ley 19.925	FREIRE N°1158	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N°2109, 19.11.18 INFORMA QUE NO SOLICITÓ LA OPINIÓN A LA JUNTA DE VECINOS BERNARDO O'HIGGINS, YA QUE SE ENCUENTRA CON SU DIRECTORIO VENCIDO DESDE EL 24.11.2017	23.10.18

Por lo anterior se solicita aprobar Otorgar Patente de Alcoholes Giro: Restaurant Diurno y Nocturno, al contribuyente **OVE SERVICIOS SPA**, en local ubicado en calle Freire N°1158, de esta comuna.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad aprobar otorgar Patente de Alcoholes Giro: Restaurant Diurno y Nocturno, al contribuyente **OVE SERVICIOS SPA**, en local ubicado en calle Freire N°1158, de esta comuna.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr Secretario alguien quiere hacer alguna pregunta, Concejala García.

**Sra. Concejala Concepción, Doña Patricia García Mora**

Bueno es solamente una observación, en el sentido de que los vecinos tienen mucho que ver en esto, aquí los vecinos no se pronunciaron, porque el directorio estaba vencido, ósea, los vecinos tendrían que tener como obligación su junta de Vecinos, porque de esa manera pueden optar a una serie de beneficios que da el Gobierno de Chile, cualquiera sea el, a través de su Municipio etc. y también poder poner atajo a cualquier situación anómala que se pueda presentar, entonces, una vez más hago un llamado a la Junta de Vecinos, que hasta cuándo van a dejar el poder en manos de personas que son comerciante, ellos tienen que tener una opinión frente a las situaciones que se presentan.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejala García, Alguien más quiere hacer algún comentario, o hacer alguna consulta, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 1432-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el oficio ordinario N° 1049 de la Jefa de Rentas y Patentes de fecha 11 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presenta año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA OTORGAR PATENTE DE ALCOHOLES GIRO: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, ART.3, LETRA C) LEY 19.925, AL CONTRIBUYENTE OVE SERVICIOS SPA, RUT 76.800.608-3 EN LOCAL UBICADO EN CALLE FREIRE N°1158, DE LA CVOMUNA DE CONCEPCIÓN.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia Garcia Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**8.- Oficio Ord. N°1050 del 11.12.18. Jefa de Rentas y Patentes Municipales. Solicitud Aprobar Traslado de Patente de Alcoholes Rol 4-59**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAM ITE
MINI MARKET ALDO EMILIO NAVARRETE VALDOVINOS E.I.R.L.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ART.3, LETRA A) Ley 19.925	TRASLADO DESDE: AVDA. 21 DE MAYO N°2521 A: CALLE PRIETO N°198	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N°2152, 22.11.18 INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LA JUNTA DE VECINOS BARRIO PLAZA CRUZ, QUIENES EMITEN INFORME FAVORABLE A DICHA CONSULTA.	05.10. 18

Por lo anterior se solicita "Aprobar Traslado de Patente de Alcoholes, Rol 4-59; Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente **MINI MARKET ALDO EMILIO NAVARRETE VALDOVINOS E.I.R.L.**, desde Avda. 21 de Mayo N°2521 al local ubicado en calle Prieto N°198, de esta comuna".

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad aprobar Traslado de Patente de Alcoholes, Rol 4-59; Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente **MINI MARKET ALDO EMILIO NAVARRETE VALDOVINOS E.I.R.L.**, desde Avda. 21 de Mayo N°2521 al local ubicado en calle Prieto N°198, de esta comuna.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguien tiene alguna consulta, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

## ACUERDO N° 1433-74-2018

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1050 de la Jefa de Rentas y Patentes de fecha 11 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA EL TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES, ROL 4-59; GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ART.3, LETRA A) LEY 19.925 AL CONTRIBUYENTE MINI MARKET ALDO EMILIO NAVARRETE VALDOVINOS E.I.R.L., RUT 76.783.895-6 DESDE AVENIDA. 21 DE MAYO N°2521 AL LOCAL UBICADO EN CALLE PRIETO N°198, COMUNA DE CONCEPCIÓN.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

### **9.- Oficio Ord. N°1051 del 11.12.18. Jefa de Rentas y Patentes. Aprobación Rol de Patentes de Alcoholes.**

La Jefa de Patentes y Rentas Municipales informa el Rol de Patentes de Alcoholes vigentes al 11.12.18 distribuidos según lo establece el artículo 3 de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las siguientes categorías:

CUADRO RESUMEN ROL ALCOHOLES RENOVACION 2º SEMESTRE 2018			
Nº	CATEGORIA	DISPOSICION	CANTIDAD
1	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Art. 3 letra A)	92
2	Hotel	Art. 3 letra B-a)	27
3	Casa de Pensión o Residenciales	Art. 3 letra B-b)	3
4	Restaurantes Diurno o Nocturnos	Art. 3 letra C)	610
5	Cabarés	Art. 3 letra D-a)	38
6	Cantinas, Bares Pubs y Tabernas	Art. 3 letra E)	40
7	Expendio de Cerveza o Cidra de Frutas	Art. 3 letra F)	186
8	Quintas de Recreo o Servicios al Auto	Art. 3 letra G)	2

9	Minimercado de Comestible y Abarrotes	Art. 3 letra H)	288
10	Hotel de Turismo	Art. 3 letra I-a)	3
11	Hostería de Turismo	Art. 3 letra I-b)	1
12	Motel de Turismo	Art. 3 letra I-c)	1
13	Restaurante de Turismo	Art. 3 letra I-d)	1
14	Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos licores o Cerveza	Art. 3 letra J)	30
15	Casa Importadora de Vinos o Licores	Art. 3 letra K)	3
16	Círculos o Clubes Sociales Deportivos o Culturales	Art. 3 letra M)	12
17	Salones de Té o Cafeterías	Art. 3 letra N)	18
18	Salones de Baile o Discotecas	Art. 3 letra O)	19
19	Supermercado	Art. 3 letra P)	38
<b>TOTAL PATENTES DE ALCOHOLES</b>			<b>1412</b>

Sobre lo anterior, cabe indicar que, en el Rol adjunto, constan 20 patentes en mora: **3 de giro limitadas en su otorgamiento** (Anexo 2) y **17 no limitadas** (Anexo 3).

Conforme a lo anterior, y en virtud a lo indicado en el Art. 7 de la Ley 19.925, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el Rol de Alcoholes para el 1° Semestre 2019 indicado en Anexo 4 (ROL PROPUESTA RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL PRIMER SEMESTRE 2019, QUE CONSTA DE 1392 PATENTES) y la no renovación de **03 patentes de giro limitadas, por no pago dentro del plazo legal y 17 patentes no limitadas** por registrar morosidad de dos semestres.

**La Sra. María Matus de la Parra**, Jefa de Rentas y Patentes, enviará a los señores concejales un cuadro donde se muestra la evolución de la entrega de patentes de alcoholes, en la comuna de Concepción.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad:

- El Rol de Patentes para el 1° Semestre 2019, según consta de 1392 patentes.
- No Renovar 03 Patentes de Alcoholes de giro limitada por no pago oportuno los siguientes roles:
  - a) 4-1591, Minimercado
  - b) 4-1922, Cantina
  - c) 4-148 Depósito de Bebidas Alcohólicas
- No Renovar 17 Patentes de Alcoholes de giro no limitada

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr Secretario, está pidiendo la palabra el Concejal Alex Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Gracias Presidenta, está claro lo que conversamos en la Comisión de Hacienda, y lo aprobamos unánimemente, pero quiero que quede constancia que en este listado no está considerada la patente del Bar Acuña Medina Limitada, para que no se quede en este contexto, tanto de porque todavía hay elementos que están siendo observados con respecto a esta Patente, que aprobamos esto, pero no considerando a esta otra.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Le damos la palabra a nuestra asesora Jurídica que pueda dar respuesta y pueda agregar algún comentario respecto a lo planteado

**Sra. Directora Jurídica Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Muchas gracias Concejales, respecto del Oficio 1562, del 19 de diciembre de este año, por el cual el Director de Finanzas envía al Administrador Municipal la propuesta de no renovar la patente del contribuyente de la Sociedad Acuña Medina Limitada, se dispuso la solicitud de nuevos antecedentes al contribuyente, en la medida de que habrían antecedentes estarían haciendo las reparaciones que contribuyan a mitigar y eliminar las observaciones tanto de la Norma urbanísticas como la Norma Medio ambiental en materia de ruidos molestos

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sra. Directora, tiene la palabra Concejal Negrete

**Sr. Concejal D Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Tengo una consulta, lo que pasa es que no enviaron los antecedentes de renovación por correo electrónico, y revisándolos, se señala acá en el resumen de Rol propuesta para el primer semestre del año 2019, da un total de 1392 patentes de alcohol, y nos acaban de entregar un listado, como un resumen como muy similar, pero dice 1399, entonces me genera confusión, porque podía ser para complementar la pregunta o clarificar, porque el último número que sale acá es el segundo semestre del 2018, no el de ahora, porque el de 2018, pero tampoco calza, porque el que nos mandaron en los antecedentes por correo electrónico, eran 1412, no sé en definitiva cual sería el que estaríamos votando.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Ahora la Sra. María Matus

**Sra. Jefa de Rentas y Patentes, Doña María Matus de la Parra.**

Ese cuadro que yo acabo de entregar no es más que un análisis histórico de la evolución de las patentes, la idea es aportar un insumo para cuando ustedes analizan el crecimiento o no del aumento de las patentes de Alcoholes, efectivamente no les va a cuadrar eso,

porque en el inter tanto en el año, van ocurriendo renuncia, ahora estamos hablando del total ahora a diciembre, y la propuesta que nosotros llevamos es eliminar 20 patentes como lo explicaban, 17 no limitadas, y 3 limitadas, por lo tanto ese cuadro no es nada más que un insumo para efectos históricos, y que ustedes vean la evolución desde el año, de hecho si ustedes miran desde el año 2015 a la fecha, bien digo al primer semestre del 2016, hay 105 patente que han disminuido a la fecha, el Rol, no es dable comparar ese cuadro con lo que usted tiene ahí.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Muchas gracias Sra. María Matus, alguien más quiere hacer una consulta, en votación entonces, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 1434-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1051 de la Jefa de Rentas y Patentes de fecha 11 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA EL ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1° SEMESTRE 2019, SEGÚN CONSTA DE 1392 PATENTES, DISTRIBUIDOS SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N°19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:**

ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES PROPUESTA 1ER SEMESTRE 2019			
Nº	CATEGORIA	DISPOSICION	CANTIDAD
1	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Art. 3 letra A)	91
2	Hotel	Art. 3 letra B-a)	27
3	Casa de Pensión o Residenciales	Art. 3 letra B-b)	3
4	Restaurantes Diurno o Nocturnos	Art. 3 letra C)	594
5	Cabarés	Art. 3 letra D-a)	38
6	Cantinas, Bares Pubs y Tabernas	Art. 3 letra E)	39
7	Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas	Art. 3 letra F)	186
8	Quintas de Recreo o Servicios al Auto	Art. 3 letra G)	2
9	Minimercado de Comestible y Abarrotes	Art. 3 letra H)	287
10	Hotel de Turismo	Art. 3 letra I-a)	3
11	Hostería de Turismo	Art. 3 letra I-b)	1
12	Motel de Turismo	Art. 3 letra I-c)	1
13	Restaurante de Turismo	Art. 3 letra I-d)	1

14	Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos licores o Cerveza	Art. 3 letra J)	29
15	Casa Importadora de Vinos o Licores	Art. 3 letra K)	3
16	Círculos o Clubes Sociales Deportivos o Culturales	Art. 3 letra M)	12
17	Salones de Té o Cafeterías	Art. 3 letra N)	18
18	Salones de Baile o Discotecas	Art. 3 letra O)	19
19	Supermercado	Art. 3 letra P)	38
<b>TOTAL PATENTES DE ALCOHOLES</b>			<b>1392</b>

- No Renovar 03 Patentes de Alcoholes de giro limitada por no pago oportuno los siguientes roles:
  - d) 4-1591, Minimercado
  - e) 4-1922, Cantina
  - f) 4-148 Depósito de Bebidas Alcohólicas
- No Renovar 17 Patentes de Alcoholes de giro no limitada

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**10.- Oficio Ord. N°1821 de 03.12.18 Director de Administración de Educación Municipal. Solicitud Aprobar Suplementación Presupuestaria.**

El Director de Administración de Educación Municipal, a objeto de actualizar el movimiento presupuestario, solicita tramitar la siguiente creación de código y denominación, y suplementaciones presupuestarias.

Se solicita creación de código y denominación presupuestaria para la Obra denominada "Proyectos FAEP 2018", financiado por el MINEDUC, en el marco del Programa FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PUBLICA.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**10.1 Creación del Código y Denominación**

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.059	"Proyectos FAEP 2018"

Por Transferencia de Recursos del MINEDUC, correspondiente a segunda y tercera cuota FAEP 2018, por lo que se solicita aprobar:

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la creación del código y denominación de la obra denominada "Proyectos FAEP 2018".

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Muchas gracias Sr. Secretario, alguna consulta, Concejal García.

**Sra. Concejal de Concepción Doña Patricia García Mora.**

Solamente aprovechar este instante para señalar, digamos que el día miércoles 26, una fecha que no es muy buena, porque es después de pascua a las 3 y media de la tarde, tenemos reunión urgente de Educación, hay varios temas que tratar, como el Liceo Brasil, la Agüita de la Perdiz, y otros colegios más, y sobre todo lo que pasó con el tema del informe de Contraloría, por lo tanto, nosotros le pedimos a los 9 Concejales que están acá, que puedan asistir, porque si no contamos con la presencia de al menos dos más no podemos realizarla, y hay muchas inquietudes dentro de los apoderados y los profesores, gracias,

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejala García alguien más quiere hacer alguna Consulta con respecto al punto 10. 1, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 1435-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el oficio ordinario N° 1821 del Director de Educación Municipal (E) de fecha 03 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presenta año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA LA CREACION DE CODIGO Y DENOMINACION PRESUTESRIA 2018 QUE SE INDICA:**

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.059	"Proyectos FAEP 2018"

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**10.2 Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2018, por mayores ingresos efectivos por la suma de \$1.445.326.000.- de la siguiente manera:**

INGRESOS						
AUMENTA						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05					<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		003			De la Subsecretaría de Educación	
			002		Otros Aportes	<u>1.445.326</u>
002					Fondo de apoyo a la Educación Pública	<b>1.445.326</b>
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	
GASTOS						
AUMENTA						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
21					<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	03				Otras Remuneraciones	
22					<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	240.000
	04				Materiales de Uso o Consumo	143.326
	05				Servicios Básicos	23.000
	06				Mantenimiento y Reparaciones	60.000
	07				Publicidad y Difusión	70.000
	09				Arriendos	20.000
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	17.000
23					<b>CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	70.000
	01				Prestaciones Previsionales	
29					<b>CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	150.000
	04				Mobiliario y Otros	80.000
	05				Máquinas y Equipos	137.000
	06				Equipos Informáticos	45.000
31						

02		Otros Activos no Financieros	
04		<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	
		Proyectos	<u>390.000</u>
		Obras Civiles	<b>1.445.326</b>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	

**El Sr. Danilo Inzunza**, Jefe Dpto. de Adm. y Finanzas de la DAEM, enviará a los señores concejales el detalle de los Gastos.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por la suma de \$ 1.445.326.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Muchas gracias Sr. Secretario, alguien quiere hacer alguna pregunta, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor

**ACUERDO N° 1436-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1821 del Director de Educación Municipal (E) de fecha 03 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS POR LA SUMA DE \$1.445.326.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

INGRESOS						
AUMENTA						
S T	ITEM	ASI G	S A	SSA	DENOMINACION	M\$
05					<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		003			De la Subsecretaría de Educación	
					Otros Aportes	
002					Fondo de apoyo a la Educación Pública	<b>1.445.326</b>
002					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.445.326</b>
GASTOS						
AUMENTA						
S T	ITEM	ASI G	S A	SSA	DENOMINACION	M\$

<b>21</b>		<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	03	Otras Remuneraciones	240.000
<b>22</b>		<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	143.326
	04	Materiales de Uso o Consumo	23.000
	05	Servicios Básicos	60.000
	06	Mantenimiento y Reparaciones	70.000
	07	Publicidad y Difusión	20.000
	09	Arriendos	17.000
<b>23</b>		Servicios Técnicos y Profesionales	
	01	<b>CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	70.000
<b>29</b>		Prestaciones Previsionales	150.000
	04	<b>CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	80.000
	05	Mobiliario y Otros	137.000
	06	Máquinas y Equipos	45.000
<b>31</b>		Equipos Informáticos	
	99	Otros Activos no Financieros	390.000
	02	<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<u>1.445.326</u>
	04	Proyectos	
		Obras Civiles	
		<b>TOTAL GASTOS</b>	

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

**10.3.- Suplementación por Otros Ingresos Corrientes por recuperación de Licencias Médicas, por lo que se solicita aprobar:**

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2018, por ingresos efectivos por la suma de \$ 117.386.000.- de la siguiente manera:**

ST	ITEM	ASI G	S A	SS A	DENOMINACION	AUMENTA
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	09				Arriendos	63.000.-
26					CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02				Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	<u>54.386.-</u>
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>117.386.-</b>

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por la suma de \$ 117.386.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

¿Alguien quiere hacer alguna pregunta?, Concejal Boris Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Sra. Presidenta, a que se refiere, o a que consisten las compensaciones por daños a tercero o a la prioridad, porque en el 10.3, nos están pidiendo casi 55 millones de pesos, y en el 10.4, 190 millones de pesos, ósea son como 240 millones de pesos. Así que es esa la consulta.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Hay alguien del DAEM, Don Danilo Insunza, que es profesional del DAEM, perdón, esta como Director De Administración y Finanzas.

**Sr. Director de Administración y Finanzas de DAEM, Don Danilo Insunza.**

Buenas tarde, Concejales, en la información que adjuntamos va todo el detalle, nosotros solicitamos a jurídica en relación a los juicios que ellos tenían, teníamos presupuestado 100 millones de pesos que corresponde al bono SAE, que eso está en la Suprema me parece mucho, y lo otro son indemnizaciones laborales y civiles, esa son las demandas, principalmente son 100 millones en bono SAE, y unas indemnizaciones de 30 y 50, 6 millones y 64 millones que están en proceso también, don Boris, si necesita una información más detallada, podemos hacerla llegar.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Muchas gracias Don Danilo, alguien más quiere hacer alguna consulta, aprovechando que está el profesional acá, muchas gracias Don Danilo., pasamos a votación, Abstenciones, rechazos, se aprueba por 9 votos a favor.

## **ACUERDO N° 1437-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el oficio ordinario N° 1821 del Director de Educación Municipal (E) de fecha 03 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presenta año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR INGRESOS EFECTIVOS POR LA SUMA DE \$ 117.386.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	INGRESOS	M\$
					DENOMINACION	AUMENTA
08	01				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas <b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>117.386.-</u> <u>117.386.-</u>
					GASTOS	M\$
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	AUMENTA
22	09				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63.000.-
26	02				Arriendos <b>CXP OTROS GASTOS CORRIENTES</b> Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad <b>TOTAL GASTOS</b>	<u>54.386.-</u> <u>117.386.-</u>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra

#### **10.4.- Suplementación por Otros Ingresos Corrientes por recuperación de licencias médicas, por lo que se solicita aprobar:**

Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$190.000.000.- de la siguiente manera:

						<b>INGRESOS</b>	
						<b>M\$</b>	
<b>ST</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>SA</b>	<b>SSA</b>		<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTA</b>

08		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES				
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	<u>190.000.-</u>			
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>190.000.-</b>			
			<b>GASTOS</b>			
		M\$				
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	AUMENTA
26					CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02				Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	<u>190.000.-</u>
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>190.000.-</b>

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por la suma de \$ 190.000.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Alguna consulta, en votación, Abstenciones, rechazos, se aprueba por 9 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1438-74-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1821 del Director de Educación Municipal (E) de fecha 03 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$190.000.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ST	ITEM	ASI G	S A	SS A	INGRESOS	
					M\$	DENOMINACION
08					CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	<u>190.000.-</u>
	01					<b>190.000.-</b>

					Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas <b>TOTAL INGRESOS</b>		
ST	ITEM	ASI G	S A	SSA	GASTOS		
					M\$	DENOMINACION	AUMENTA
26	02				CXP OTROS GASTOS CORRIENTES Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad <b>TOTAL GASTOS</b>		190.000.- 190.000.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

10.5.- Suplementación por Transferencia de Recursos del MINEDUC, correspondiente a aporte financiamiento Ley N°20.964, Bonificación por Retiro Voluntario Asistentes de la Educación, postulaciones año 2016, por lo que se solicita aprobar:

Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$40.644.000.- de la siguiente manera:

INGRESOS						
SUPLEMENTACIÓN						
ST	ITE M	ASI G	SA	SS A	DENOMINACION	M\$
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas.	
		003			De la Subsecretaría de Educación	
			002		Otros Aportes	40.644.-
			999		Otros	40.644.-
					<b>TOTAL</b>	
					<b>INGRESOS</b>	

SUPLEMENTACION						GASTOS
ST	ITE M	ASI G	SA	SS A	DENOMINACION	M\$
23			03		CXP Prestaciones de Seguridad Social	
					Prestaciones Sociales del Empleador	40.644.-
					TOTAL GASTOS	40.644.-

El Sr. Danilo Inzunza señala que corresponde al pago de 6 u 8 Asistentes de la Educación.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por la suma de \$ 40.644.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Alguna consulta o comentario, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1439-74-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1821 del Director de Educación Municipal (E) de fecha 03 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$40.644.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUPLEMENTACIÓN						INGRESOS
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05			03		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
				003	De Otras Entidades Públicas.	
					De la Subsecretaría de Educación	40.644.-
					Otros Aportes	40.644.-
					Otros	
					TOTAL INGRESOS	
						GASTOS
					SUPLEMENTACION	

ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
23	03				CXP Prestaciones de Seguridad Social Prestaciones Sociales del Empleador  TOTAL GASTOS	<u>40.644.-</u> <u>40.644.-</u>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

10.6.- Suplementación por Transferencia de Recursos de la JUNJI, correspondiente a aporte por subvención, por lo que se solicita aprobar:

Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$4.000.000.- de la siguiente manera:

INGRESOS						
SUPLEMENTACION						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	004				De Otras Entidades Públicas	
	001				De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	<u>4.000.-</u>
					Convenios Educación Prebásica	<u>4.000.-</u>
					TOTAL INGRESOS	
GASTOS						
SUPLEMENTACIÓN						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
29	04				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	06				Mobiliario y Otros	<u>3.100.-</u>
					Equipos Informáticos	<u>900.-</u>
					TOTAL GASTOS	<u>4.000.-</u>

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por la suma de \$ 4.000.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguna consulta u opinión, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 1440-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1821 del Director de Educación Municipal (E) de fecha 03 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$4.000.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

INGRESOS						
SUPLEMENTACION						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	4.000.-
001					Convenios Educación Prebásica	4.000.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	
GASTOS						
SUPLEMENTACIÓN						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
29					CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04				Mobiliario y Otros	3.100.-
	06				Equipos Informáticos	900.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.000.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**10.7.- Suplementación por Estimación mayores ingresos, correspondiente a Ley de Reajuste Sector Público, Aguinaldo Navidad 2018 y Bono Término de Conflicto, se solicita aprobar:**

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2018, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$379.875.000- de la siguiente manera:**

				INGRESOS	SUPLEMENTACIÓN
ST	ITEM	ASIG	SA	DENOMINACION	M\$
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03				De Otras Entidades Públicas	
007				Del Tesoro Público	
999				Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	<u>379.875</u>
				TOTAL INGRESOS	379.875
				GASTOS	SUPLEMENTACION
ST	ITEM	ASIG	SA		
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
01				Personal de Planta	63.618
02				Personal a Contrata	103.269
03				Otras Remuneraciones	<u>212.988</u>
				TOTAL GASTOS	379.875

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por la suma de \$ 379.875.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Alguna consulta o votación, pasamos a votación, Abstenciones, rechazos, se aprueba por 9 votos a favor

**ACUERDO N° 1441-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1821 del Director de Educación Municipal (E) de fecha 03 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$379.875.000- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

				INGRESOS	SUPLEMENTACIÓN
ST	ITE M	ASI G	SA	DENOMINACION	M\$
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03				De Otras Entidades Públicas	
007				Del Tesoro Público	
					<u>379.875</u>

999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Pùblico <b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>379.875</b>			
<b>GASTOS</b>					
<b>SUPLEMENTACION</b>					
ST	ITE M	ASI G	SA		
21				<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	01			Personal de Planta	63.618
	02			Personal a Contrata	103.269
	03			Otras Remuneraciones	<u>212.988</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>379.875</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**11.- Oficio Ord: N°4096-18 del 10.12.18. Directora de la DAS. Solicitud Aprobar Suplementaciones Presupuestarias.**

La Directora de Administración de Salud Municipal solicita aprobar las siguientes suplementaciones presupuestarias por Convenio y Programas Específicos 2018 financiados con fondos del Servicio de Salud.

**11.1.- ADENDA** Segundo Convenio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial, Diplomas y Cursos 2018, se agregan \$367.200.- para el financiamiento de 2 cupos para la comuna del curso detallado en el convenio, fondos que ya fueron recepcionados por la Dirección de Salud Municipal.

Por lo anterior se solicita aprobar:

**Suplementación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018 por la suma de \$ 367.200.- de la siguiente manera:**

<b>INGRESOS</b>						
<b>SUPLEMENTACION</b>						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05					<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03				De Otras Entidades Públicas	
	006				Del Servicio de Salud	
	002				Aportes Afectados	<u>368.-</u>
					Aportes Programas Especiales SS	<b>368.-</b>

003					<b>TOTAL INGRESOS</b>	
					<b>GASTOS</b>	
<b>SUPLEMENTACIÓN</b>						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
22	11				<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Servicios Técnicos y Profesionales <b>TOTAL GASTOS</b>	<u>368.-</u> <u>368.-</u>

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAS por la suma de \$ 368.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Alguien quiere hacer uso de la palabra, en votación, Abstenciones, rechazos, se aprueba por 9 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1442-74-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 4096-18 de la Directora de Salud Municipal de fecha 10 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018 POR LA SUMA DE \$ 367.200.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<b>INGRESOS</b>					
<b>SUPLEMENTACION</b>					
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION
05	03				<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Aportes Afectados Aportes Programas Especiales SS <b>TOTAL INGRESOS</b>
002					
003					
<b>GASTOS</b>					
<b>SUPLEMENTACIÓN</b>					
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION
22	11				<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Servicios Técnicos y Profesionales <b>TOTAL GASTOS</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**11.2. Convenio Programa Plan de formación de Especialistas en el nivel de Atención primaria de Salud (FENAPS), Estrategia Habilitación PAO 2018.**

Se solicita regularizar la situación del anterior convenio:

**11.2.1.** Anulación Acuerdo 815-42-2018 y decreto 78 de 19.01.2018 por suplementación presupuestaria de ingresos y gastos de la DAS por M\$ 60.000.- por Convenio PROGRAMA PLAN DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (FENAPS), ESTRATEGIA HABILITACION PAO 2017, ya que finalmente este convenio fue corregido durante el año 2018 por el Servicio de Salud y en vez de transferir 60 millones, se realizó por 70 millones.

**11.2.2.** Suplementación por mayores ingresos efectivos del presupuesto de Ingresos y gastos de la DAS de la I. Municipalidad de Concepción año 2018 por un valor de 70 millones de pesos, de la siguiente manera:

INGRESOS						
ST	ITEM	ASI G	S A	SS A	DENOMINACION	AUMENTA
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
		006			De otras Entidades Públicas	
					Del Servicio de Salud	70.000.-
	002				Aportes Afectados	
					TOTAL	70.000.-
GASTOS						
ST	ITEM	ASI G	S A	SSA	DENOMINACION	AUMENTA
29	05				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
					Máquinas y Equipos	70.000.-
					TOTAL	70.000.-

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad:

- a) La anulación del acuerdo 815-42-2018 y decreto 78 de 19.01.2018.
- b) La suplementación presupuestaria de la DAS por la suma de \$ 70.000.000.-

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Alguien quiere hacer alguna consulta, o hacer uso de la palabra en votación, abstenciones, rechazos, se aprueba por 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 1443-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 4096-18 de la Directora de Salud Municipal de fecha 10 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA LA ANULACIÓN ACUERDO 815-42-2018 Y DECRETO 78 DE 19.01.2018 POR SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DAS POR M\$ 60.000.- POR CONVENIO PROGRAMA PLAN DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (FENAPS), ESTRATEGIA HABILITACION PAO 2017, YA QUE FINALMENTE ESTE CONVENIO FUE CORREGIDO DURANTE EL AÑO 2018 POR EL SERVICIO DE SALUD Y EN VEZ DE TRANSFERIR 60 MILLONES, SE REALIZÓ POR 70 MILLONES. Y LA SUPLEMENTACIÓN POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN AÑO 2018 POR UN VALOR DE 70 MILLONES DE PESOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

INGRESOS						
ST	ITEM	ASI G	S A	SS A	M\$ DENOMINACION	AUMENTA
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
				006	De otras Entidades Públicas	
					Del Servicio de Salud	<u>70.000.-</u>
				002	Aportes Afectados	<u>70.000.-</u>
					TOTAL	
GASTOS						
ST	ITEM	ASI G	S A	SSA	M\$ DENOMINACION	AUMENTA
29	05				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
					Máquinas y Equipos	<u>70.000.-</u>
					TOTAL	<u>70.000.-</u>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**12.- Oficio Ord. N° 1849-18 de 11.12.18. Director (E) Dirección Adm. Educación Municipal. Readjudicar Licitación Pública ID N° 2420-67-LE18.**

El Director de la DAEM (E) remite los antecedentes de la Licitación Pública “Proyecto FAEP 2017: Habilitación comedor, cocina y sala de reuniones Escuela Especial Chile España”, ID 2420-67-Le18, adjudicada a la empresa ISMAEL RAMOS ARAYA, mediante DAEM-DDEO N° 158, 30.10.2018.

De acuerdo al punto N°9.2 de las BAE “Acreditaciones previas a la firma del contrato”, la empresa ISMAEL RAMOS ARAYA debió ingresar la documentación solicitada en las BAE el día 01.12.2018, lo que no cumplió ya que sólo entregó parte de ella el día 07.12.18 vía correo electrónico.

Por esta razón, se solicita autorización para readjudicar esta licitación a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA DAVJO LTDA. por valor de \$ 27.488.160.- IVA incluido, ya que se encuentra en segundo orden de prelación como se indica en acta de evaluación de fecha 27.09.18.

La readjudicación cuenta con el VºBº de fecha 13.12.2018 de la Directora Jurídica.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad readjudicar la Licitación a Pública “Proyecto FAEP 2017: Habilitación comedor, cocina y sala de reuniones Escuela Especial Chile España”, a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA DAVJO LTDA. por valor de \$ 27.488.160.- Iva incluido.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Muchas gracias Sr. Secretario, alguien quiere hacer uso de la palabra, Concejala García.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Llama la atención solamente la irresponsabilidad de las constructoras que de repente se hacen cargo de obras y no cumplen, juegan con los plazos, con los papeles, que se yo, nosotros hemos visto ayer que un grupo de apoderados también de la escuela de la Agüita de la Perdiz que también se quejaban amargamente que habían votado lo que fue parte de licitación, a mí me parece terrible, mi me imagino que están en una lista negra las personas que no estén realizando con lo que se comprometieron, porque estamos hablando de educación , y obviamente que las obras se tienen que terminar, porque estamos trabajando con seres humanos las obras, entonces me parece pésimo lo que ha ocurrido en Chacabuco, lo que ha ocurrido acá en estas escuelas, entonces de qué manera, o como poder resguardar a que estas obras lleguen a finalizarse, y me imagino que todo lo que hemos hablado y que es de conocimiento nuestro, esto tiene garantía, que hay que hacer, ver las garantia en los momentos adecuados, es un minuto de desahogo antes las irresponsabilidad que ocurre ante esta situación

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Muchas gracias Concejala García, alguien más quiere hacer uso de la palabra, Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Cuál es el monto que se adjudicó a Ismael Ramos, para ver la diferencia del primer y segundo lugar, y segundo yo pregunto las otras ves pero se me olvido como se llamaba, la constructora que fue a la Escuela de la Agüita de la Perdiz que no la termino, como se llamaba, no es la misma, solo por salir de la duda.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Don Jorge Riff Director del DAEM.

**Sr. Director de Dirección de Administración de Educación, Don Jorge Riff San Martín.**

Tengan todos muy buenas tarde, es otra empresa, la que gano la Licitación Luis Muñoz Bulboa, es M H Construcciones, la que se le puso término al contrato por incumplimiento.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Muchas gracias Don Jorge, alguien más quiere hacer alguna otra consulta, Concejal repita la pregunta,

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Aquí estamos dejando sin efecto la adjudicación a Ismael Ramos Araya, y se está Proponiendo dejar a la segunda empresa que había quedado en el segundo lugar que es sociedad constructora DAVJO Lda.

**Sr. Director de Dirección de Administración de Educación, Don Jorge Riff San Martín.**

Desconozco el monto Sr. Concejal, pero se lo podemos hacer llegar a la brevedad

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera**

En este caso era para, cuánta plata le adjudicamos al primer lugar y cuanta le vamos a adjudicar al segundo

**Sr. Director de Dirección de Administración de Educación, Don Jorge Riff San Martín.**

Desconozco el monto, pero se lo podemos hacer llegar a la brevedad.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Alguien quiere hacer alguna consulta sobre el punto N° 12, mientras buscan la información del Mercado Público, punto N° 13 para no atrasar más el Concejo

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

**13.- Oficio Ord. N° 874, 11.12.2018 de la Directora Jurídica. Solicitud tramitación de transacción extrajudicial.**

La Sra. Ximena Torrejón, Directora Jurídica, junto al Sr. Marcelo Droguett, abogado de la Dirección Jurídica y al Sr. Carlos Morelli, profesional de la Dirección de Construcciones solicitan aprobar Minuta de Transacción, ESSBIO S.A. con Ilustre Municipalidad de Concepción, por rotura y reposición de pavimentos.

Con fecha 12.06.2013, la Ilustre Municipalidad de Concepción demandó a la empresa ESSBIO S.A. cobrando derechos municipales por ocupación de bienes nacionales de uso público entre los años 2012-2013 por rotura y reposición de pavimentos, por un monto de \$ 92.885.055.- más intereses, reajustes y costas, en causa rol C-4230-2013 del 2º Juzgado Civil de Concepción. La sentencia de primera instancia y la dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, en concordancia con la jurisprudencia imperante en la época, rechazó la demanda de la Municipalidad.

Con fecha 06.06.2017, la Excma. Corte Suprema dictó fallo, determinando finalmente que se acoge la demanda de la Municipalidad en contra de Essbio S.A., por un monto de \$ 92.885.055.-, con los reajustes e intereses dispuestos en el art.48 de la ley de Rentas Municipales, suma que fuere pagada por la empresa Essbio S.A., por la cantidad de \$ 209.660.146.-

Tras la dictación del fallo de la Corte Suprema, entre las partes se han sostenido diversas reuniones y conversaciones tendientes a lograr un acuerdo por el pago de los derechos municipales adeudados desde la interposición de la demanda en comento entre el 2º semestre del año 2013, hasta el 1er. Semestre del año 2017.

Fruto de estas conversaciones surge la presente Minuta de Transacción, con arreglo a la cual se puede distinguir, por una parte, la modalidad Convenio de Pago respecto de los Derechos devengados entre el segundo semestre de 2015 y el primer semestre de 2017, el cual se rige por la Ley de Rentas Municipales y el Código Tributario por roturas y reposición de pavimentos y por otra, una transacción por concepto de compensación de roturas de pavimento efectuadas entre el 2º semestre de 2013 y el 1er. Semestre de 2015.

Que la forma de pago acordada entre las partes respecto del Convenio de Pago, corresponde a 3 cuotas, entre los años 2018-2020, comprendiendo 2 años o 24 meses, conforme a lo dispuesto en el art.192 del Código Tributario con los siguientes valores conforme a liquidación practicada al mes de septiembre de 2018:

Cuota	Fecha Pago hasta el:	Monto cuota a pagar:
1	31.12.2018	1.210,0 UF
2	31.12.2019	3.149,5 UF
3	31.11.2020	3.149,5 UF
<b>TOTAL</b>		<b>7.509,0 UF</b>

Por otra parte, surge una transacción por concepto de indemnización compensatoria de las roturas y reposiciones de pavimento practicadas entre el 2º semestre de 2013 y el 1er. Semestre de 2015. Lo anterior, ante la ausencia de antecedentes que permitan determinar eventuales derechos por este concepto, debido a la jurisprudencia imperante en la época y las sentencias desfavorables en primera y segunda instancia para el municipio.

Sin embargo, la empresa ESSBIO S.A., no niega, objeta o controvierte que, efectivamente existieron roturas y reposiciones de pavimento susceptibles de generar derechos municipales por este concepto, de manera tal que, con el fin de compensar el detimento al patrimonio municipal, y el eventual enriquecimiento sin causa derivado de esta realidad,

ESSBIO S.A., se obliga a pagar la suma total de \$ 129.969.176.-, equivalentes a 4.751 UF determinadas al 28.09.2018, en 3 cuotas anuales debidamente reajustadas.

Cuota	Fecha Pago hasta el:	Monto cuota a pagar:
1	31.12.2019	533,5 UF
2	31.11.2020	533,5 UF
3	31.12.2021	3.684 UF
<b>TOTAL</b>		<b>4.751 UF</b>

El Sr. Drogueyt enviará a los señores concejales por correo electrónico todos los antecedentes relacionados con este tema.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la Minuta de Transacción, ESSBIO S.A. con I. Municipalidad de Concepción, por rotura y reposición de pavimentos, presentada por la Dirección Jurídica.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Muchas gracias Sr. Secretario, alguien quiere hacer uso de la palabra, Concejal García.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Así como uno es bastante critico para algunas cosas también hay que felicitar en otros casos, yo felicito al Departamento Jurídico por realizar esto, porque son roturas y reposiciones de pavimento del 2013 que tenía que realizar ESSBIO, es un trabajo mal hecho, en este caso, por fin una ganada, porque uno ve muchas cosas que no se cumplen, que no se realizan, o hay una falta de responsabilidad total sobre las obras que se realizan, de repente, no digo de todas muchas de ella.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Muchas gracias Concejal García, alguien más quiere hacer uso de la palabra, Concejal Jaime Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.**

Gracias Presidenta, dos temas, aparte de la Dirección Jurídica, la Dirección de Construcciones, también se hizo parte, también hay que incluirlo, esto es una herramienta que hoy día la Ley de rentas Municipales nos permiten tener este ingreso, pero lamentablemente no está visualizado muchas veces en muchas Municipalidades, decorar estos tributos por la apertura para hacer obras en la vía pública, y esto está presentando una jurisprudencia que sirve para todas las municipalidades de Chile, por lo tanto es una buena noticia, yo, en más de alguna vez lo había planteado, porque muchas veces esta empresa sanitaria, en todo Chile, en todas empresas Sanitarias actúan contra las emergencias, más que planificar obras, sus cañerías por su vida útil cumplida, y van actuando contra las emergencias por lo tanto van actuando irresponsablemente, muchas veces nosotros todos sufrimos con las emergencias, fines de semana, en la noche, nos quedamos sin agua, ellos irresponsablemente teniendo cañería que ya cumplieron su vida

útil, por lo tanto lo que hoy día nos queda claro, porque es bueno que planifiquen sus obras, y que puedan pagar los permisos que corresponden, no estar esperando pasarlo por emergencia, porque antes había un vacío en la Ley, que cuando hay emergencia, pueden quedar exento de pagos, pero hoy día ha quedado demostrado que se les puede cobrar en esos casos, por lo tanto es bueno que ellos planifiquen, yo lo he planteado varias veces, aquí hay cañería que tienen más de 50 años de funcionamiento, que transporta una cantidad importante agua, sobre todo lo que va hoy día desde la planta de la Mochita al el cerro, que se instaló en la década del 60, y ya ha tenido unas roturas importantes, que incluso en Pedro del Rio cayeron unos autos dentro, que gracias a Dios no habían personas adentro, pero perfectamente podían haber fallecido, haber caído una casa, es de una dimensión gigante cuando se abre un tuvo que es de una dimensión que es de sobre 800 de diámetro, con toda la presión que tiene eso, por lo tanto, yo creo que es importante que la empresa que cobra un servicio que es re fácil tomar agüita del río gratis, por lo menos de la naturaleza, y hacer un proceso súper sencillo, y distribuirlo con cañerías que están casi con su vida útil cumplida, por lo tanto es importante tener conciencia de esto, y un mensaje hacia la empresa ESSBIO, normalmente una persona cuando no tiene recursos para pagar, normalmente ellos dan muy pocas posibilidades de que la gente pueda renegociar sus deudas, y nosotros les estamos permitiendo que en dos o tres años nos paguen, pero también les pido que cuando haya gente de escasos recursos, que necesite renegociar la deuda, tengan también una parte social de la empresa, porque hoy día muchas veces se queda sin este vital servicio por no poder pagar sus cuentas, y hoy día hay un caso muy concreto, hoy día mucha gente de Aurora de Chile, yo lo he planteado también en este Concejo, de las nuevas casas, ya están teniendo problemas de corte de este vital servicio por no pago, primero porque la Empresa que estaba dejó una deuda de 60 mil pesos a cada uno de los vecinos, además ellos no estaban acostumbrado a pagar el servicio de agua potable, les están llegando cuentas de \$15 mil, que se agregan a eso, todos están con deudas de sobre \$100 mil pesos, y les cortan inmediatamente el agua, aquí hay un criterio dispar que nosotros estamos aplicando con una tremenda empresa, que tiene tremendas utilidades, y no hay una valorización social del tema, yo ahí en el tema de Aurora de Chile, yo lo he pedido, en el Departamento social de la Municipalidad se involucre en el tema, si no van a ver mucha gente que se va a quedar sin este vital servicio, eso no más Presidenta.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Muchas gracias Concejal Jaime Monjes, Concejala García Segunda intervención.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Otra intervención respecto a eso, le doy mi total apoyo a lo pronunciado por monjes, en el sentido de que no hay la misma mano de cuando se cobra a la gente humilde o todo lo demás por parte de ESSBIO, y el agua no es del Estado Chileno, entonces, las tremendas utilidades que tienen, los ecologistas en reuniones que tenemos en el tema de los humedales que a veces voy, no voy siempre, porque no puedo, ellos han avisado los rebalses que ha habido en lagunas, humedales, que se yo, con respecto al tema de la contaminación, y que ESSBIO específicamente son los responsables y después aquí no ha pasado nada , ni se acuerdan de lo que ha pasado, gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejala García, alguien más quiere hacer uso de la palabra, Concejal Eguiluz.

**Sr Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz.**

Justamente, que conversando a la pasada con Don Carlos Morelli, me contaba de estas gestiones que estaban haciendo con la Dirección de Construcciones, para poder conseguir la restitución de estas platas, y que ha ido en aumento, tengo entendido que este es el monto más alto que se ha logrado, así que reconocer esa labor esa función que cumplieron con la colaboración de Asesoría Jurídica, nada más que eso para dejarlo claro.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejal Eguiluz, alguien más quiere hacer uso de la palabra, en votación, abstenciones, rechazos, se aprueba por 9 votos a favor , pasamos de nuevo al punto N° 12 que había quedado pendiente, y era por la consulta realizada por el Concejal Eguiluz , respecto de cual había sido el monto con el cual se había aprobado la primera Licitación y esto de Ismael Ramos corresponde \$ 25.903.969 pesos, ese es el valor del primer oferente que quedó descartado, alguien más quiere hacer alguna consulta respecto al punto N° 12, que ya fue leído anteriormente por el Secretario Municipal, Concejala García

**ACUERDO N° 1445-74-2018**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el oficio ordinario N° 874 de la Directora Jurídico de fecha 11 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA LA MINUTA DE TRANSACCIÓN, ESSBIO S.A. CON I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, POR ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

Cuota	Fecha Pago hasta el:	Monto cuota a pagar:
1	31.12.2019	533,5 UF
2	31.11.2020	533,5 UF
3	31.12.2021	3.684 UF
<b>TOTAL</b>		<b>4.751 UF</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Bueno yo sé que son bien riguroso en el DAEM y todo lo demás, pero buscar una forma, eso siempre se lo he dicho a Construcciones, al departamento, tener un listado de este tipo de empresa, que dé fe de la responsabilidad que puedan tener, porque aquí no estamos hablando de una minucia, estamos hablando de millones y millones de pesos, personas, niñitos chicos que están involucrados en eso, porque los tienen que trasladar de un lado a otro, eso atenta contra la educación pública, contra nosotros mismo, entonces, pucha también las empresas de libre mercado cambian de nombre, se ponen otros que se yo,

pero la rigurosidad con respecto al tema de las personas que van hacer contratada, me da la impresión de que se hace, pero buscar otra forma, para que no nos hagan lesos en esas tipos de cosas que son tan caras, y que todos los chilenos somos los que pagamos el pato.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejala García, alguien más quiere hacer uso de la palabra, en votación, abstención, rechazo, se aprueba por 9 votos a favor, ahora ingresar algunos puntos fuera de tabla , pero votemos su ingreso para poderlos discutir cada uno de ellos

**ACUERDO N° 1444-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1849-18 del Director de Educación Municipal de fecha 11 de diciembre de 2018; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43 del 13 de diciembre del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA READJUDICAR LA LICITACIÓN A PÚBLICA "PROYECTO FAEP 2017 ID 2420-67-Le18: HABILITACIÓN COMEDOR, COCINA Y SALA DE REUNIONES ESCUELA ESPECIAL CHILE ESPAÑA", A LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DAVJO LTDA, RUT 76.597.636-7 POR VALOR DE \$ 27.488.160.- IVA INCLUIDO.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Gracias Sra. Presidenta, se ha solicitado ingresar por parte de la alcaldía 3 temas, uno de ellos tiene que ver con el oficio ordinario 2803, mediante el cual se solicita la ampliación del programa de actividad municipal implementación de talleres laborales, el oficio Ordinario 1562, mediante el cual se solicita incorporar a tabla del consejo municipal temas relacionados con el otorgamiento de la segunda cuota subvención municipal 2018 a la Unión comunal de junta de vecinos con fecha 18 de diciembre y el oficio ordinario 2782 de la Dirección jurídica, Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita incorporar los convenios de transferencia de recursos que tienen la dirección que superan 500 UTM estén en este caso el convenio de transferencia de recursos de programa de habitabilidad 2018 por un monto de \$ 81.612.910 pesos también el convenio de transferencia de recursos subsistema de seguridades y oportunidades continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios y usuarias de 65 años y más edad y del programa de apoyo integral al adulto mayor convenio de transferencia de recursos por un monto de \$ 29.730.581 pesos, son los temas que se solicita incorporar Sra. Presidenta

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguien quiere hacer uso de la palabra, pasamos a votación para poder incorporar estos temas fuera de tabla, abstención, rechazo se aprueba la incorporación por 9 votos a favor, nuevamente damos la palabra al Sr. secretario municipal para que podamos ir viendo cada uno de estos temas uno a uno

## ACUERDO N° 1446-74-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; los solicitado por el Sr Alcalde; el artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

### APRUEBA            INCLUIR TEMAS A LA TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- Oficio ordinario N° 2803 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 19 de diciembre de 2018.
- Oficio ordinario N° 1562 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 18 de diciembre de 2018
- Oficio ordinario N° 2782 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 18 de diciembre de 2018.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

### **Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

Gracias Sra presidenta como lo mencione está el oficio ordinario 2803 mediante el cual la directora de Desarrollo comunitario solicita ampliación del programa de actividad municipal implementación de talleres laborales, se informa pone que en relación al programa de actividad municipal denominado talleres recreativos para los y las adultos mayores según el decreto 16 del 15 de enero del presente año con vigencia al 31.12.2018 el objetivo general del programa es generar espacios de participación de personas mayores de diversos sectores de la comuna el presupuesto del programa contempla el ítem de textiles y acabados código 2202001 que tenía asignado el monto de tres millones de pesos el que fue destinado a la adquisición de telas y lanas para los distintos talleres, quedando un saldo de 589.560 pesos, por lo tanto se solicita que este saldo sea destinado a ampliar el programa de actividad municipal implementación de los talleres laborales según el decreto 10 del 15 de enero del presente año con vigencia al 31 del presente año, en el mismo ítem presupuestario que corresponde a textiles y acabados código 2202001, esto con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de materia textil necesarios para la finalización de dichos talleres, se enviaron los antecedentes vía correo electrónico a cada uno de los concejales con el cuadro que indica los montos, en este caso, que tienen que ver con esta modificación de programa.

### **Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias sr. Secretario, alguna consulta concejal García.

### **Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Es felicitar realmente los talleres que realizan aquí, los vi porque tenía una exposición en la plaza muy bueno, así que demás que voy a aprobar esto.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias concejala García alguien más quiere hacer uso de la palabra, en votación abstención rechazo se aprueba por 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 1447-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2803 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 19 de diciembre de 2018; el artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA LA AMPLIACION DE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES LABORALES”, APROBADO POR DECRETO N° 10 DEL 15 DEL 01 DE 2018, SEGÚN SE INDICA:**

CODIGO	ITEM PRESUPUESTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
22.02.001	Textiles y acabados	5.000.000	5.589.560
	TOTAL	5.000.000	5.589.560

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia Garcia Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

Segundo tema incorporado a la tabla es el oficio ordinario 1562 del Secretario comunal de planificación quien señala que en el marco de entrega de subvenciones 2018 se solicita al sr. Alcalde incorporar a Consejo municipal del dia 20 de diciembre la carta de solicitud de la unión comunal de junta de vecinos de concepción, en la que se pide considere la entrega de saldo de subvención municipal 2018 que aún se encuentra pendiente de acuerdo de este concejo a la espera de resolución de respuesta del Tribunal Electoral Regional todo esto debido a que se necesita cancelar los sueldos pendientes de empleados que prestan servicios en esta organización y pago de cotizaciones previsionales que indica la ley por lo que se solicita entregar esta subvención a la unión comunal de juntas de vecinos señala el rut el destino financiamiento de sueldo, funcionarios, combustible, retención del 10% previsión, gastos comunes, agua, luz, teléfono internet y cable, por un monto de 9.235.000 se adjunta la carta también de la Sra. Jeanette Fuentes Cordones presidenta de la unión comunal quien solicita dicho materia.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias sr. Secretario alguien quiere hacer alguna consulta, concejala García

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia Garcia Mora.**

Yo quiero saber si el ter ha dado respuesta frente a lo que pidió la antigua unión comunal porque ahí hay un tema que ha hecho de tapón y todos sabemos cómo se ha realizado esto yo no tengo problema en ver este asunto, pero considero que la génesis en que se ha producido esto es confuso yo no lo apruebo.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Alguien más quiere hacer uso de la palabra, concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

No me parece reitero lo que mencioné en su minuto cuando se dio a colación esta subvención no me parece estar cuestionando si existe para registro civil y para este municipio una directiva absoluta total y completamente validad ratificada por todos los estamentos existiendo ello e independiente de lo que diga el Tribunal Electoral y más aún pensado en que aquí hay que pagarle a trabajadoras y trabajadores que dependen de la unión comunal es que insto a mis colegas a que aprueben esta subvención, es urgente que podemos darle al menos una buena navidad a las y los trabajadores, esto no es un tema que se pueda discutir o politizar, claro que se tenga que politizar aquí estamos hablando de trabajadoras y trabajadores que por varios meses no han tenido su sustento mensual y que por ello puede que esto no sea una buena navidad para ellos, yo insto que de verdad de corazón aprobemos esta subvención para que así tenga una muy feliz navidad.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Gracias concejal Trostel, alguien más quiere hacer uso de la palabra, Concejal Monje luego el Concejal Negrete luego la Concejala García.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

Bueno yo, lamentablemente no estuve la vez anterior cuando se votó en realidad porque creo que era de justicia que en ese momento también se hubiese votado favorablemente estamos pensando en los trabajadores esta es una organización que está vigente y lleva meses sin pago gente que gana sueldo cercano al sueldo mínimo yo la funcionaria lleve a ella más de 20 años trabajando en la Unión Comunal de Junta de Vecinos, una persona muy destacada socialmente Lo mismo es quien hace de estafeta, son personas que viven de este sueldo y por un tema a lo mejor de los dirigentes nosotros no podemos castigar a estos funcionarios que tienen contrato vigente, nosotros a través de esta subvención somos responsables de sus contratos porque en base a esta subvención se le hacen sus contratos por lo tanto y todos los pagos que tenga que ver con arriendo y todo por lo tanto, hoy día está claro la vigencia de la Unión Comunal de Junta de Vecinos hasta este momento no hay ninguna duda al respecto lo que está hoy en dia en discusión es un pronunciamiento del TER y cuando llegue el pronunciamiento del TER lo tenemos que atacar, o sea lo que el TER nos determine, pero hoy día esta es la Unión Comunal de Junta de Vecinos vigente de acuerdo a la legalidad en Chile no es un tema que nosotros estemos inventando, esto está sancionado así, por lo tanto, lo otro es una instancia que ellos están y que tienen y hay que esperar esa resolución pero eso en ese momento cuando llegue esa resolución la acataremos pero en este momento el TER se ha tomado el tiempo por algo será y tenemos que esperar la sabiduría de esos jueces para que determinen no cierto lo mejor para la ciudad respecto a la organización social por lo tanto yo estoy totalmente de acuerdo en que aprobemos esta subvención que le podamos pagar los sueldos a estos funcionarios y después veremos la resolución del TER y por lo tanto apruebo.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias concejal monje voy a hacer uso de la palabra también que la había pedido.

Con respecto al punto yo solamente hacer mención, yo lo mencione en el consejo anterior cuando discutimos esto y en general evito involucrarme en temas de la Unión Comunal porque yo entiendo de que son institucionalidades o instituciones que tienen absoluta autonomía por lo tanto quienes me conocen y lo saben también la directiva jamás he estado preguntando ni cómo ni en qué momento ni participando ni en procesos eleccionarios porque respeto mucho su independencia ahora bien, el llamado que hago yo y en lo personal porque voy a aprobar esta subvención solo recordar de que en algún momento cuando se entrega la primera cuota de esta subvención también existían cuestionamientos que eran graves a la ex directiva, y la razón por la que se aprobó es porque se entregaban los recursos a la organización no a la directiva no a las personas no a la Sra. Jeanete no a la Sra. Guillermina sino que a la institución entonces claro como dice el concejal monje por supuesto que vamos a esperar la resolución del TER y cuál va a ser la determinación y por supuesto que también todos tenemos que hacer llamado a respetar esa resolución pero por lo menos yo voy a aprobar porque los recursos primero estamos estos recursos si es que se los entregan tienen que ser rendidos antes del 31.12.18 por lo tanto mientras más rápidos se puedan ser entregados también van a tener posibilidades de rendirlos ellos correctamente también un llamado humanitario de que aquí hay gente que durante meses no han recibido su sueldo, entonces de qué manera muchos de nosotros nos vamos a poder sentar en nuestra mesa y disfrutar de una noche buena sabiendo que hay personas que por la razón que sea yo respeto también a las personas que pueden rechazar porque obviamente acá uno tiene el derecho de rechazar, abstenerse o votar a favor pero yo por lo menos no estaría con mi conciencia tranquila ni estaría comiendo tranquila la noche de navidad sabiendo que hay personas que a lo mejor por recursos económicos no van a poder llevar un plato a la mesa.

Había pedido la palabra el Concejal Negrete y luego la concejala García su segunda intervención, concejal Iturra también se suma.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Gracias Presidenta., quiero hacer unas consideraciones antes de manifestarme, lo primero es que como también lo mencioné en el concejo anterior, yo soy un convencido de que las juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones, comunitarias en general son autónomas y eso debe ser así es así por ley pero además debe respetarse de esa forma, lo segundo es que finalmente todas esas cosas que usted señalaba presidenta en definitiva al menos en términos de la documentación que recibimos por parte del municipio, no fue así, la dirección de control de este municipio y la dirección de finanzas de este municipio, en definitiva confirmaron que en su momento cuando se generó toda esta discusión estaban todas las rendiciones al día más allá yo no quiero entrar a la discusión propia porque insisto, las organizaciones son autónomas yo no sé si los dirigentes lo harán bien o mal eso es un tema de ellos yo creo que ahí yo no me puedo pronunciar porque desconozco la verdad eso pero si lo que puedo decir que desde la dirección de control y desde la dirección de finanzas de este municipio se acreditó en su momento cuando no se quiso entregar el dinero, que no había ningún impedimento para entregarlo, y todas las rendiciones estaban al día y eso lo acreditó y lo dijo así don Carlos el director de control y también lo dijo así el director de finanzas después eso fue así y lo otro fue una mala información que se nos entregó, no era efectivo, lo tercero es una complicación que yo tengo me abstuve en la

comisión en la votación anterior porque que yo consideraba que esto estando en el TER y siendo autónomo yo creo que lo que correspondía era o que corresponde en definitiva era esperar la resolución del Tribunal Electoral Regional dada la autonomía que tiene esta organización para que nosotros podamos cierto pronunciarnos en torno a la legítima ratificada por el ter pero se me genera un tercer una tercera complicación porque aquí obviamente hay un tema yo conozco a los funcionarios que están hace muchos meses sin recibir su sueldo de hecho ayer estuve con uno de ellos conversando y yo conozco de cerca la problemática que ellos tienen ahora aquí dentro del item hay varias cosa o destino en el cual se va a otorgar el monto y a mí se me genera una confusión, porque yo lo que entiendo es que voy a poner la directiva nueva y la directiva anterior para que solo se entienda lo que quiero decir entiendo que las dependencias que históricamente ha usado la unión comunal hoy día las sigue utilizando la directiva anterior y no la directiva nueva, claro no si yo no quiero entrar en la temática de ustedes, porque insisto que eso es propio de ustedes, pero como va a ser en definitiva, por ejemplo el pago de los gastos comunes, el pago del agua, de la luz, del teléfono, de internet, del cable si esta directiva nueva cierto en definitiva no está usando las dependencias que históricamente usaba la unión comunal y que entiendo que hasta actualmente la está utilizando la directiva anterior, no hablo de legítima y legítima porque anterior y nueva y eso se me genera en la práctica yo no sé cómo eso porque nosotros podemos entregar el monto de los nueve millones y tanto pero y como que gastos comunes se van a pagar los de esa y esa y los que están ahí y ahí se genera en definitiva una cuestión que la veo bien entrampada que para mí en definitiva lamentablemente y lamentablemente lo digo porque considero que es lamentable para los funcionarios que insisto los conozco no es que no los conozca he estado conversando permanentemente con ellos, pero aquí hay una cuestión que en definitiva no la vamos a terminar resolviendo nosotros y yo creo que entregando el monto en definitiva tampoco lo vamos a resolver por unas cuestiones prácticas como lo estoy planteando dado esa situación y tal como yo lo manifesté también en el consejo anterior yo no puedo rechazar porque obviamente yo creo que tenemos que aprobar una subvención a la unión comunal, pero hoy día tenemos una problemática que no podemos negar y ante eso yo me voy a abstener pero tampoco puedo rechazarla pero creo que si la aprobamos en definitiva podemos generar otro tipo de complicaciones que hoy día evidentemente tenemos dos directivas que dicen ser legítimas probablemente unos crean que es una otros crean que es otra otros no sabemos en realidad pero bueno, entonces lo que yo creo es que habría que esperar la resolución del TER porque Ricardo tú haces gesto pero aquí lo que hace el Secretario Municipal en definitiva, es recepcionar cierto la información que se le entrega y en definitiva con eso entrega un certificado pero quien califica quien califica las elecciones por ley no por el municipio que se nos ocurrió a este se le ocurrió no, la ley establece que quien califica estos procesos es el tribunal electoral regional ese TER no se ha pronunciado y por lo tanto claro el Secretario Municipal hace bien en entregar ese certificado de vigencia de directorio porque es lo que a él le corresponde y está bien pero por ley quien califica es el Tribunal Electoral Regional y como no se ha pronunciado me voy a abstener, gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Tiene la palabra ahora nuevamente la había solicitado la concejala García, el concejal Iturra, Pausen y Trostel, Concejala García su segunda intervención

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Este es un tema controvertido y controvertido digo porque las juntas de vecinos son autónomas, ¿pero son autónomas? Porque nosotros tenemos cartas de personas donde ha habido intervención, ahora estamos hablando de la Unión de Juntas de Vecinos, ahí también se produce un hecho que no es claro, tiene que ver también con el tema de la legitimidad o no legitimidad bueno ahora tiene legitimidad la actual junta de vecinos que se yo, no estoy hablando de las personas sino de cómo se desarrolla esto, nosotros queremos justicia e igualdad de trato cuando se trate de estos temas ya porque uno no solamente es una caja con justa razón digamos utilizando sus derechos para pagar sino también hay que ir al tema mismo yo lo siento tanto por esta petición pero yo me voy a referir solamente al Tribunal Calificador de Elecciones y yo considero que de esa manera se cumple el objetivo que tiene que cumplirse que es lo que pasa aquí que es lo que hay detrás de todo eso, entonces por ese motivo yo le pido disculpas a la junta de vecinos actual pero yo no voy a votar a favor, gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Gracias Presidenta. Yo creo que aquí estamos ante la presencia de nuestra misión brutal por parte nuestra en una organización, toda vez que nosotros se tiene que aprobar una informe que se nos entrega a nosotros que se trae a la mesa a través de la Comisión de Hacienda o donde reúne todas las condiciones la organización para ser aprobarle una subvención, ese es nuestro camino ese es nuestro fin, él y después velar porque cuando se vuelva a entregar esta subvención haya rendido los totales de las platas, ese es nuestra único rol no es el de andar hoy día, puede uno tener elementos para colocarlos en la mesa de discusión en el debate sin número pero no podemos entrar en el detalle de que lo que hace esa organización nosotros después lo único que tenemos que velar que se cumplan los requisitos para la entrega de la subvención nada más por tanto hoy día si la organización tiene un problema interno de jefatura, de trabajo, que lo va a tener que resolver el TER es un problema que tiene que resolverlo la el ente propiamente tal, nosotros estamos únicamente se nos consulta le damos la que la organización reúne todas las condiciones para entregarle la subvención perfecto eso es lo que a nosotros nos interesa nada más, lo otro ya es parte de otro que dice muy bien Patricia de intromisiones claro muéstrenme alguien que no se haya entrometido en una elección muéstrenme a alguien salga el primero no conozco a nadie porque todos de una manera tenemos intereses para bien o para mal , que personaje esté en mi partido yo tenemos dirigente y queremos que estén electos y es el legítimo derecho que tiene, pero aquí lo importante es que se nos pide a este concejo aprobar una subvención la organización reúne las condiciones perfecto, no tiene deuda con la municipalidad no las tiene perfecto hay que aprobarla, gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Gracias Concejal Iturra, tiene la palabra el Concejal Cristian Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo- Pando.**

Gracias. Como decía Boris la Institución Municipal ha señalado claramente quien tiene en este momento el uso de los derechos y la titularidad del cargo, en segundo lugar, también el mismo ha señalado y otros colegas que hay quienes consideran que este cargo no es el

correcto y han recurrido al Tribunal de Elecciones como se dice en este preciso instante lo ha dicho Alex, el tema es que este Organismo es autónomo y es ahí donde entro yo en mi particular punto de vista, creo que de autonomía no tiene nada puesto que vive de los recursos que le proporciona este municipio mientras subsista aquella situación no va a ver autonomía de esta organismo cualquiera sea su posición política porque siempre va a estar dependiendo de la plata que el municipio le entregue para los efectos de lo que es aquí se dice pagar combustible funcionarios gastos comunes agua luz teléfono internet y donde está la manija en el billete que la municipalidad les entregue razón por la cual ya lo dije en varias oportunidades anteriores y lo he dicho en otras hace años atrás en varios concejos, la unión comunal debe de sus digamos de las juntas de vecinos a las que sirve recibir mensualmente un aporte no solamente solventar los gastos sino que seguramente tendrían mucho más recursos para hacer una tarea de inversión de acciones de desarrollo intenso de las Juntas de Vecinos de nuestra zona aquí Patricia en muchas oportunidades ha señalado que es el colmo que haya una cantidad importante de Junta de Vecinos en definitiva no tienen directiva, no dejan no tienen vigencia legal porque deciden o probablemente por muchas otras razones en la Unión Comunal debería estar encima de ellas para activarlas para que estén en definitiva aportando supervivencia de la Unión Comunal por una parte y por otra apoyando la representatividad de esta gente ante este municipio y ante la comunidad, tenemos un problema, el problema es que hay una serie de personas que están con problemas de sueldo y es lamentable que ello suceda y por cierto que no se podría aprobar una resolución aquí que aprobara solamente los sueldos y no se aprobara el resto de las acciones que se realizan en torno a la gestión de la Unión Comunal, y por otra parte también es bastante curioso lo que acontece con los arriendos de locales que uno los paga y los otros necesitan pagarlos, en fin es una cosa bastante confusa y por cierto está el TER de por medio pero en definitiva partimos por lo sano primer lugar habrá que aprobar la plata sino esta gente no va a recibir su sueldo los amigos que Boris ha encontrado en el camino conversando y lo ha dicho aquí, van a pasar momentos difíciles lo mismo lo ha dicho alguien más acá y obviamente estar atento a lo que en definitiva resuelva el TER pero en definitiva finalmente yo creo que en algún momento va a ver que ponerle los puntos sobre las i y en definitiva señalar a la Unión Comunal que cuenta con su tarea de obtener y de ejercer su autonomía plena y no depender de organismos como la Ilustre Municipalidad de Concepción aunque haya sido una suerte de tradición, mal llevada desgraciadamente, esa es mi idea, gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas Gracias concejal Paulsen tiene su segunda intervención el Concejal Trostel

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Muchas gracias Presidenta, de aquí se ha hablado de la autonomía de la unión Comunal de Junta de Vecinos pero que peor acto de intromisión de nosotros el depender de una instancia de ellos para entregar o no una subvención yo creo que es necesario que evidentemente se solucione este problema este conflicto esperemos que se solucione en lo pronto, pero sin embargo y parece que esto también lo dimensioné en su minuto, lo del TER es un tema de ellos de la propia Unión Comunal nosotros al estar observando esa situación y ocupándola como argumento para no entregar esta subvención es intervencionismo de parte de este concejo y al menos yo no voy a depender de ello yo veo que aquí hay una directiva validada por distintos estamentos, ni siquiera solamente este Municipio sino que estamentos Gubernamentales como el Registro Civil, perdón, y por ello yo me baso en eso aquí la directiva vigente y por eso yo hacía gestos cuando hablaba mi

colega, porque aquí no es un creo, yo que esta es la directiva o creo yo que es esta otra, no, aquí hay un documento oficial un instrumento público que acredita que la actual directiva liderada por Jeanette Fuentes, es la que es la validada, es la correcta y frente a eso, yo no puedo andar diciendo, no, es que creo que hay otra ,no, no aquí hay una sola y esa es la validad respecto del tema de la sede me llego una carta, justamente de una persona que se dice ser presidenta de la Unión Comunal y yo en su minuto justamente a propósito de esta subvención hice mención a que hay terceras personas ocupando la sede de la Unión comunal y mi pregunta justamente quienes son estas personas bueno es ella misma ,porque ella no es actualmente la presidenta según los documentos oficiales y que por ello, si ella no es la presidenta, creo yo que es legítimo que ahora la nueva directiva por un lado o haga o ejerza las acciones legales correspondientes para hacer posesión de su sede o por otro lado contratar una sede por otro lado y allí sí tendría valor este esta subvención, muchas gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Gracias concejal Trostel, alguien más quiere hacer uso de la palabra, pasamos a votación entonces uno a uno porque está dividido, Sr. Secretario

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora**

rechazo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

a favor y que tengan una feliz navidad los trabajadores de la unión comunal.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Apruebo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Cristian Paulsen Espejo- Pando.**

Por lo dicho voy a aprobar lamentablemente y espero que no volvamos a este tema en los próximos años.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Apruebo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Apruebo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Me voy a abstener por las razones que ya comenté.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

gracias, si yo me voy a abstener y voy a argumentar mi voto, yo rechacé la vez anterior me voy a abstener ahora, pero ocupando el mismo argumento esta es una situación compleja porque aquí hay personas de por medio, y tienen pendiente sus remuneraciones dejar claro que nosotros en un comienzo propusimos hacer el traspaso total como concejo a la subvención de la unión comunal de junta de vecinos lo que no nos tendría en esta situación no tendríamos algunas personas emplazándonos a que vamos a dejar sin un plato en la

mesa a los funciones de la unión comunal de junta de vecinos cierto si se hubiese hecho de la manera correcta desde un comienzo que era traspasar la totalidad de los recursos no hacer esta especie de emplazamiento medio sentimentalón que me parece que nadie se puede hacer el lesó y decir que realmente no le afecta que a uno lo pongan en esa situación hipotética de que si uno rechaza esto afectaría toda una familia eso es algo real pero lo correcto hubiese sido que hubiesen transferido la plata a comienzo de año completa, aquí lo que se dijo era que existían rendiciones que estaban pendientes y no era cierto y a pesar de eso se dividió la subvención en dos partes y ahora nos tienen en esta disyuntiva, ahora me gustaría que las mismas personas que hablan de intervencionismo y que lo rechazan fueran parejos para todos los casos porque al no aprobar tampoco la transferencia completa o al poner en duda las rendiciones de la unión comunal de juntas de vecinos a la Municipalidad a pesar que la dirección de Control decía lo contrario también eso es opinar e intervenir la idea es que esto sea parejo yo me voy a abstener de votar porque considero que el recurso que se presentó en el TER tiene que ser resuelto y yo voy a estar a la espera de eso para poder aprobar pero dejar claro eso que en realidad del espíritu de este concejo por lo menos el mio es entrometerse en los ámbitos internos de la juntas de vecinos ni de la unión comunal y que esto sea porque la administración de la Municipalidad, el ejecutivo, el alcalde, sus asesores, decidieron parcelar la subvención en dos cuotas y que nos pone en esta situación, en ninguna otra organización social de la comuna le parcelamos el traspaso de sus subvenciones en dos, hemos dados millones de pesos, treinta millones de pesos a clubes deportivos para que compren sedes y se ha hecho de un puro paraguazo, ahora yo les pido que entiendan la postura de todos los que estamos aquí presente así que nada me interesa que eso que quedara claro eso y me abstengo.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias**

Como ex dirigente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos siempre se nos traspasó en dos cuotas.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Eso mismo, eso iba a mencionar para que no caigamos en confusión, históricamente siempre se han entregado los recursos y las subvenciones en dos cuotas, no es algo nuevo que se haya realizado durante el año 2018 y yo por mi parte voto a favor.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Pausen Espejo Pando**

Y segunda?

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Concejal ya pasamos por el punto estábamos votando

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Pausen Espejo Pando**

Ya pero la segunda intervención.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Es que la segunda intervención es antes de realizar la votación.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Pausen Espejo Pando**

Bueno voy a justificar

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo barra Ibarra**

Su votación presidenta por favor

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Yo Voto a favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo barra Ibarra**

Se aprueba con 6 votos a favor.

**ACUERDO N° 1449-74-2018**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1562 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 18 de diciembre de 2018; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; letra g) artículo 5º y artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL A LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCEPCIÓN, REGISTRO MUNICIPAL N° 02 DE ENERO DE 1990 , Y CON INSCRIPCION DEL REGISTRO CIVIL N° 199.762.**

ORGANIZACION	RUT	DESTINO	MONTO
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	72.060.700-k	Financiamiento sueldo funcionarios, combustible, retención 10% previsión, gastos comunes, agua, luz teléfono, internet, cable.	\$ 9.235.000

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farías, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. Rechaza la Concejal Patricia García Mora y, se abstienen Joaquín Eguiluz Herrera, y Boris Negrete Canales, por motivos de que aún no existe un fallo del Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío, respecto a la reclamación de efectuada a la última elección del directorio de la organización.*

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Pasamos entonces al siguiente punto fuera de tabla

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo barra Ibarra**

Si el siguiente punto que es el ordinario 2782 de la directora de desarrollo comunitario quien informa sobre la gestión de convenios en este caso el convenio de transferencia de recursos programa de habitabilidad 2018 por un monto de \$ 81.612.910 pesos y el convenio de transferencia de recursos del subsistema de seguridades y oportunidades continuidad de

la implementación del modelo de intervención para usuarios y usuarias de 65 años y más edad del programa de apoyo integral al adulto mayor convenio de transferencia de recursos por un monto de 26.730.581 pesos para lo cual se solicita aprobar dichos convenios de transferencia de recursos al municipio, Sra. Presidenta.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Sr. Secretario alguien quiere hacer uso de la palabra.

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquin Eguiluz Herrera.**

Este es un Convenio de habitabilidad que es para beneficiarios del subsistema o los integrantes del subsistema de seguridad y oportunidades es un convenio con el ministerio de desarrollo social el cual el FOSIS del cual soy director regional es la contraparte técnica y supervisa esta la ejecución de este programa por lo tanto bajo este argumento me quiero inhabilitar de esta votación para no tener futuros conflictos a la hora de supervisar, gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Perfecto, alguien más quiere hacer uso de la palabra, en votación abstención rechazo, se aprueba por nueve votos a favor, perdón corrijo porque son solamente ocho votos a favor más la inhabilidad del Concejal Eguiluz.

#### **ACUERDO N° 1448-74-2018**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2782 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 18 de diciembre de 2018; el artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; los artículo, 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

**APRUEBA** los Convenios de transferencia de recursos que se indican:

1.- Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2018, por un Monto de \$ 81.612.910, entre la Municipalidad de Concepción y el Ministerio de Desarrollo Social.

2.- Convenio de Transferencia de Recursos, subsistema de seguridad y oportunidades continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios (as) de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, convenio de transferencia de recursos, por un monto de \$ 29.730.581, entre la Municipalidad de Concepción y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Jaime Monjes Farias, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. Se inhabilita el Concejal Joaquin Eguiluz Herrera, por motivos de estar ejerciendo el cargo de Director Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Asocial FOSIS.*

Vamos a pedir una extensión ahora hasta treinta minutos para que podamos pasar al tema siguiente que es incidentes.

A favor si, se aprueba con 9 votos a favor la extensión, tiene sus cinco minutos la Concejal Patricia García.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora**

Ya, hoy día jueves 20 de diciembre existe la escuela municipal ubicada en agüita de la perdiz para corroborar denuncias de apoderados por abandono de las obras de trabajo en la escuela, también graves problemas con el transporte escolar porque se trasladan a la Escuela Israel, desde el sector Agüita de la Perdiz, la remodelación de la escuela, supera los 209 millones y no coincide la imagen proyectada en las afueras de la escuela en una gigantografía con lo que se desarrolla internamente, bueno eso lo vamos a tratar en la comisión educación por lo cual exijo explicaciones al respecto, agregar también que se negó el acceso al colegio, por lo cual solicito explicaciones a la subdirectora por este aspecto y también lo vamos a tratar en la comisión que corresponde.

He recibido reiteradas denuncias por mal estado de la remozada laguna que nosotros valoramos mucho, se nos planteó el hecho que hasta el 15 de enero ellos iban a arreglar un poco la laguna con respecto a lo a varios aspectos que estaban como inquietud para los habitantes de ese sector debido a que la suma es muy alta \$ 2.300 millones y no se incorporó baños públicos, ni cantidad de basureros suficientes ni puntos de reciclaje que se pueden mejorar por parte de la empresa me imagino porque en el proyecto traía todo eso. También quiero informar que lo vamos a tratar en educación, que fuimos a la escuela Leopoldo Lucero por un caso particular pero esa escuela tiene ocho años de vida, es nueva, es preciosa, pero cuál es el problema que tiene, paredes con humedad y techumbres con graves problemas, entonces lo que queremos adelantar de lo que vamos a tratar después es que si se hicieron las garantías respectivas para mejorar este tema porque es una escuela nueva ocho años nueva y es preciosa entonces que pasa con eso, ya solicito allí que se pueda realizar una fiscalización de parte de la administración y que se resuelvan los problemas de caída de agua ya que también ensucia todo el paisaje de lo que se tiene, y en cuarto lugar solicito que me entreguen las actas de los encuentros vecinales que se han realizado para tratar la problemática del plan regulador, yo asistí al último encuentro realizado en liceo fiscal de niñas por lo tanto queremos ver las actas de estos encuentros vecinales que nos parecen súper importantes, solicito además que se nos informe de cada uno de estos encuentros y se nos dé cuenta de las opiniones de los vecinos y también de lo que trabaja Asesoría Urbana y por último, solicito a esta administración municipal usar un trato igualitario a los contribuyentes para evitar situaciones de injusticia en la no renovación de patentes, me refiero específicamente al caso de Acuña Medina Limitada pero ya veo que está solucionado en todo caso, no está demás solamente de nuevo decir que tiene que haber un trato igualitario y de justicia para todos, muchas gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejala García, tiene sus cinco minutos el Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Gracias. Bien breve disculpe nos llegó un correo no me fije si era con copia a todos los concejales o no, de un vecino del sector de Paula Jara Quemada, la Junta de Vecinos Paula Jara Quemada, don Jorge Vergara Salas quien manifiesta que la vereda de la calle fue arreglada a través de pavimentos participativos y reclama en realidad que se están rompiendo las veredas porque los autos se suben por las subidas la rampa que está en las esquinas para personas en situación de discapacidad, se suben en el auto y se estacionan arriba y las veredas ya se están rompiendo. Manifiesta en el correo que se contactó con la territorial de la zona que es María Carolina Inostroza para buscar la posibilidad de poner algún testigo algún elemento que impida la subida de los vehículos y por lo que expone ahí

no le fue muy bien, entonces pedir por favor que se atienda esa solicitud incluso esta persona dice que está dispuesto a cubrir los gastos que se requieran para poder poner estos testigos e impedir que se siga deteriorando la vereda que fue arreglada a través de los pavimentos participativos y segundo un tema operativo hace una semana atrás o dos semanas atrás, plantee que el parque ecuador está la ciclo vía y hay una parte donde corre agua permanentemente y la ciclo vía se empoza el agua en alguna zona y eso produce que se deteriore más rápido por una parte y además impide a los ciclistas pasar sin ser sin mojarse o sin ensuciarse porque el agua salta para todos lados y eso en realidad impide que la ciclo vía sea utilizada de buena manera, yo personalmente paso por ahí varias veces al día y le pedí también a las personas que riegan que tuvieran la precaución de no mojarla porque al parecer como que la mojan en la mañana pero casi a propósito porque riegan el borde que estaba al orilla de la calle, hay una franja de pasto y al regarla mojan toda la ciclo vía entonces si uno pasa por ahí queda todo manchado, entonces por una cuestión netamente operativa ver si se puede solicitar a las personas que riegan o al supervisor de esa zona que traten de no mojar la ciclo vía porque se echa a perder más rápido, dura menos ya está pelada y eso también perturba el pasar de los ciclistas que frecuentamos esa ciclo vía, para que se hagan las gestiones necesarias en caso de Aseo y Ornato, eso, muchas gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Gracias Concejal Eguiluz, tiene sus cinco minutos el Concejal Ricardo Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Muchas gracias Presidenta. Primero hacer eco de yo creo que una molestia que muchos tienen tanto conductores como peatones es respecto del uso de la locomoción colectiva de Las Bahías de paradero esta como saliente que tienen las calles para que pare la locomoción colectiva. Es una práctica bastante común y bastante negativa que la locomoción colectiva se detiene al ingresar esta bahía y no dentro de la misma por lo que provoca congestión vehicular hacia atrás tanto de los vehículos menores como de la propia locomoción colectiva, sería bueno que el Municipio o el Municipio oficiara a la Seremi de Transporte que para que se fiscalice esta situación porque evidentemente ocasiona diversas molestias, sucede prácticamente todos los días aquí en O'Higgins, sucede en calle los carrera que hace poco aprobamos fondos para mejorar todo lo que es lo solo buses, etc., así que espero que haya fiscalización ya sea como digo del Municipio o de la Seremi de Transporte. Segundo tema, a propósito que se iniciaron hace algunos meses atrás algunas obras para conectar Concepción con Hualpén en cuanto a ciclo vías, espero que este gobierno continúe como lo hizo el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ampliando o aumentando los kilómetros de ciclovía para ello hago algunas sugerencias, solo voy a decir algunas, por ejemplo, algún tramo que conecte las lagunas algún tramo de ciclovía que conecte la laguna redonda con la laguna Lo Galindo por ejemplo a través de calles Ejército y Juan de Dios Rivera, una ciclovía que conecte todo el barrio universitario a través de Edmundo Larenas y Victoria, se haga reparación del tramo que existe actualmente en Angol entre Manuel Rodríguez y la laguna redonda que está en algunos tramos en deplorables condiciones, en fin ahí todos los tramos que sugiero se los hago entregar por escrito al Secretario Municipal, son como los incidentes que tenía hoy día, quiero además tocar otros puntos, primero ustedes saben que hace bueno los que supieron alcanzaron a saber el pasado domingo falleció mi abuelo Jorge Provoste, quería hacer un agradecimiento público a todos y cada uno de los que asistieron ya sea al velatorio o al funeral, entre esos, nuestro alcalde Álvaro Ortiz que nos fue a expresar sus condolencias,

algunos colegas concejales que también asistieron, colega Alex Iturra Jaime Monje, también aquí la colega Patricia Garcia no la alcancé a ver en la misa pero me dice que estuvo, había mucha gente, también por privado algunos colegas concejales también me expresaron sus condolencias y también funcionarios municipales que fueron como don Pedro Venegas, como algunas funcionarias de Transito, de Dideco, que también asistieron, y el administrador y quería expresar mis agradecimientos a cada uno de los funcionarios municipales que nos acompañaron como familia en este difícil momento, también agradecer por otro lado al administrador municipal, porque me llegó justamente gestión administrativa seguramente se mencionó, que finalmente se acogieron las propuestas que hicimos como concejales para mejorar nuestras oficinas, algo que si bien no lo mencioné expresamente en el concejo si lo hice mencionar por escrito y lo mencione verbalmente en la comisión de régimen interno inmediatamente posterior a ese concejo, se acogieron las propuestas y esperemos que se vean las mejoras en los próximos meses y por último, quería tratar un tema respecto de los premios SERES, los premios SERES son unos premios que se entregan a los artistas o al mundo del arte local y que hace pocos días el miércoles diecinueve de diciembre, ayer prácticamente, salió justamente en el Diario El Sur que están desfinanciados, derechamente están desfinanciados por problemas justamente a postulación de platas del Gobierno Regional que les cambiaron unos plazos en fin, y que lamentablemente hoy se está arriesgando la los premios SERES 2019 por lo mismo, es un tema de preocupación mía, yo sé que el Municipio entrega un aporte a los premios SERES, de hecho sale en la nota y ojalá esto no es un llamado en sí al Municipio sino al mundo privado, que y también al propio Gobierno que ojala aporte en este mundo si hablamos de descentralización, yo creo que este es uno de los puntos fundamentales para descentralizar el arte en nuestro país, muchas gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Gracias Concejal Trostel. Tiene sus cinco minutos el Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Gracias Presidenta. Quiero solicitar que me lo entreguen por escrito, copia de las anotaciones de mérito del funcionario Daniel Oyarce Provoste, de parte de los directores del CESFAM Lorenzo Arenas y del CESFAM Tucapel, además solicito se envíe por escrito una copia del contrato de trabajo y demás documentos anexos de Arnaldo Casas del Valle, actual Director del CESFAM Juan Soto, además requiero que se me entregue por escrito, número y detalle de sumarios e investigaciones sumarias a funcionarios del CESFAM Juan Soto Fernández, además solicito se me entreguen liquidaciones de sueldo del funcionario Arnaldo Casas del Valle Director del CESFAM Juan Soto Fernández en el periodo comprendido desde enero de 2017 a noviembre de 2018 además solicito se me informe por escrito el por qué se cambió de funciones a la funcionaria Yeny entiendo que el apellido es May pero aquella funcionaria que estaba a cargo del reloj control en la DAS , la cual el día viernes fue cambiada de sus funciones, una funcionaria que lleva más de 20 años y que tenía muy buenas evaluaciones según he sabido, pero el día viernes fue cambiada de funciones de forma abrupta, sin entregarle ningún tipo de información por escrito, solamente se le dijo de forma verbal , por lo tanto solicito se me pueda entregar e informar por escrito el porqué del cambio de sus funciones.

Bueno, además quiero pasando otro tema, quiero plantear recorrimos el otros día con la concejala García y estuve ayer también en la laguna redonda, la verdad es que el pasto está muy amarillo, muy amarillo, conversé con uno de los funcionarios de está a cargo del riego de PRESERVA y me señalaba y el precisamente estaba regando, y me señalaba que el problema que tenían era que la empresa que realizó la remodelación del parque laguna redonda, aproximadamente dos semanas antes de la entrega del parque dejó de regar entonces cuando ellos lo recibieron el pasto ya estaba quemado y están tratando de revivirlo así me dijo con fertilizantes que le están echando do en las tardes, entonces solicito que puedan revisar esto por parte de personal municipal porque yo entiendo que todavía están, está la garantía cierto que el municipio todavía las puede cobrar todavía está en el periodo de garantía además, entonces solicito que eso lo puedan revisar también, como así mismo yo no tengo claro de forma cierta finalmente que es lo que va a ocurrir con los juegos de agua ya sea para jugar o juegos ornamentales que es lo que va a ocurrir ahí y espero que ojala ,solicito saber en concreto que es lo que se va a hacer y que esto se pueda hacer a la brevedad porque obviamente ya llego la época de verano, los niños ya están de vacaciones y por lo tanto llega mucho niño a la laguna redonda y eso así como con unas cintas encima se ve bien feo y además es medio peligroso así que eso lo solicito también por escrito, eso presidenta, gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Gracias Concejal Negrete. Tiene sus cinco minutos el Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Gracias Presidenta. Quiero aprovechar para aclarar un tema de desinformación que tuve, el supuesto era que yo en este concejo iba a dar cuenta del tema de mi representación de parte del Alcalde y de la ciudad en la cumbre de Merco ciudades en La Paz, Bolivia, pero en la medida que yo no vi que formara parte del acta, la verdad que no lo preparé para ahora y me señalo el secretario que igual debería haberlo tenido y que por lo tanto fatalmente va a tener que quedar para el próximo concejo, en relación a ello, quisiera plantear lo siguiente, que ojalá se incluya dentro de la tabla de manera que tenga los minutos necesarios porque si no siempre va a ser una cosa como colada y no creo que sea el mejor procedimiento no sé si esto se podrá formalizar de aquí para delante de esa manera que sino no entiendo en que minuto de la tabla podría tener esa cabida, gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias sr. Concejal y me dice el Sr. Secretario que va a ser incluido.

Tiene sus cinco minutos el Concejal Jaime Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías**

Gracias Presidenta. Bueno, el fin de semana por ahí leí en la prensa de que el quince de diciembre de 1911 nació don René Ríos Boettiger así se llama su apellido don Cristian Paulsen o sea así se pronunciaba el segundo apellido, usted conoció a Pepo Boettiger, bueno el nació en la ciudad de Concepción el quince de diciembre de 1911 a esta edad tendría 107 años pero lo más relevante es que él es el creador de Condorito y yo creo que él debería tener un merecido homenaje de la ciudad y nosotros deberíamos a lo mejor generar alguna estatua de Condorito en algún lugar relevante de la ciudad, la creación de Condorito es el día 6 de agosto de 1949 por lo tanto este 2019 se cumplen 60 años entonces podríamos celebrarlo esos 60 años con un Condorito que a lo mejor podría estar por ahí

por la Costanera, o en alguno de los parques, para que también pueda ser un lugar de atractivo turístico de la ciudad, y además este homenaje sería muy merecido además para este destacado caricaturista que además a los 7 años hizo su primera caricatura, a los 10 años su primera exposición acá en la Galería Palet por lo tanto, hizo un montón de caricaturas además a presidentes de la república, entonces es una figura no tan solo nacional sino que incluso internacional por lo tanto yo creo que es muy oportuno rendirle un homenaje en la ciudad que lo vio nacer además estudió en el Liceo de Hombres de Concepción, parte de sus estudios en la Universidad de Concepción igual, es un hombre con arraigo de la ciudad por lo tanto yo creo que sería importante hacerle este homenaje póstumo, eso no más presidenta.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejal Monjes. Sus cinco minutos el Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo Pando**

Gracias Presidenta. En primer lugar, quiero manifestar mi opinión, eso es lo que iba a decir en su oportunidad, me parece bien que cuando se trate de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos se le otorgue la subvención a comienzo de año como corresponde y no a parcialidad aunque haya sido tradición y yo recuerdo en los períodos en que he estado aquí que generalmente ha habido problemas en el traspaso de mando de una junta de vecinos a otra precisamente por eso, entonces se le escatima a la que está vigente esperando que la que viene tenga los recursos adecuados, siempre hay ese tipo de situaciones que se prestan por cierto para elucubraciones y malos pensamientos por decirlo así, así que en definitiva me parece lógico igual como acontece con todas las otras subvenciones que se hagan una vez al año y en definitiva en su totalidad. A propósito de ésta, estábamos comentando aquí de esta instancia en que estamos ahora en este Concejo, yo creo que habría que cambiar el nombre de Incidentes por varios sería mucho más relajado y daría la impresión de que no estamos en alguna incidencia o en algún hecho complicado, sino que estamos trabajando unidos por la comuna que nos ha elegido, esa es la idea. Respecto a la fiscalización del tránsito, realmente es bastante lamentable que no sea lo suficiente para empezar por toda esta inclusión del ciclismo y otros vehículos nuevos medios que se introducen y que complican no solamente al tránsito vehicular, sino que también al tránsito de las personas por las veredas, hay que primer lugar hacer un esfuerzo por instruir como deben utilizarse las aceras y en definitiva también de pronto empezar a aplicar las sanciones que corresponda cuando se transgreden, lo vemos todos los días cuando los vehículos se incorporan a los tramos de vehículos de locomoción colectiva y nadie dice nada y van allí hay más vehículos a veces particulares que vehículos de locomoción colectiva particularmente hacia Coronel y también hacia Talcahuano, así que un esfuerzo a ese respecto y reitero que la policía está buscando dar solución a los problemas de seguridad tremadamente complejos ustedes los pueden observar en los medios de comunicación todos los días pero hay que tener un equipo especializado y potente para el tema de utilización del tránsito y no solamente eso muchas otras cuestiones que dicen relación directa con las municipalidades y con los Juzgados de Policía Local por eso me parece que en algún momento va a ver que tener alguna policía especializada una mutua dependencia tanto de la policía uniformada como de municipalidades para trabajar en conjunto estos temas y que sean especializados quienes en ese tema los que se avocan a esa actividad, lo hemos dicho en el pasado, vamos a tratar de que en algún momento algún parlamentario puedan tener la buena voluntad de plantear un proyecto de ley a ese respecto incluso el Gobierno por eso también. Para terminar Presidenta y colegas, quiero señalar de que

estamos pronto a celebrar el martes que viene la navidad así que yo personalmente con mucho cariño les hago llegar mis buenos deseos a todos que lo pasen muy bien que tengan una muy feliz navidad en compañía de su familia en fin de sus seres queridos y ya nos estariamos encontrando después de pascua no cierto nuevamente aquí al servicio de la ciudad a quien le deseamos muy buena navidad, gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejal Paulsen, tiene sus cinco minutos el Concejal Alex Iturra

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Gracias Sra. Presidenta. Coincidir en el último tramo de la intervención de Christian y que va entrelazada con lo que dijo Joaquín en torno a la problemática que están sufriendo un sin número de calles y por la mala educación que hoy en día estamos teniendo todos en general porque también instalamos nuestros vehículos donde pillemos el espacio y es lo que ocurre y lo decía muy bien Joaquín en torno a lo que está pasando en la calle Paula Jara Quemada, que es un símbolo de lo que ocurre en toda la ciudad, efectivamente lei el mismo correo que Joaquín a diferencia que yo fui me reuní con los vecinos, hay que ir a ver ese detalle más los vecinos incluso están ellos quieren también tener acceso como se controla ese tema, incluso tienen dinero reunido para invertir en el sector y mejorar sobre todo lo que tiene que ver con el paisajismo en la calle, entonces y efectivamente adolecemos de la cantidad de cómo se llama, de fiscalizadores que permiten efectivamente revisar las situaciones que están ocurriendo de vehículos mal estacionados en áreas que están solamente para personas que caminen por dichas arterias. Segundo término últimamente hemos sido, hemos visto el accionar de un sin número de actores políticos y sociales en el país, que hoy día están entrampando el tema de los derechos humanos, en torno a como lo viviste como lo miras hoy día está permitiendo en este país que incluso es válido ser Pinochetista es válido entonces por tanto todo lo que estuvieron de acuerdo con lo que ocurrió bajo su gobierno, entonces yo creo que ir mirando en estos términos como no sea cosa que estemos abriendo una caja de pandora y terminemos más estropeados de lo que terminamos para el año 73, yo creo que es válido y las diferencias y todo pero yo creo que debe haber un límite de lo que se está planteado y de cómo se está planteando y en ese mismo tema yo propongo al Concejo revisar la situación del General retirado hoy día Villalobos que fue nombrado Hijo Ilustre por la Municipalidad y hoy día él está siendo acusado por temas de violación a los derechos humanos, yo parti siempre, he participado de la idea de que en estos casos efectivamente mientras la justicia chilena no se pronuncie efectivamente hay que revisar esa situación una vez pronunciada la justicia nosotros tenemos que revisar el caso si sale en contra de él yo creo que revisar el cargo porque no podemos permitirnos tener como hijo ilustre a un General que fue partícipe de violación a los derechos humanos, hoy día hay un sin número de personas casi anónimas de repente que nosotros debiéramos darle el título de hijo ilustre porque a lo mejor en su anonimato hacen tremenda labor por el mejoramiento de la calidad de vida de los chilenos incluso de la comuna, por tanto, yo esperando ese resultado de ese juicio, yo pido que si es culpable, retirar el la nominación de hijo ilustre de la comuna de Concepción, gracias.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejal Iturra. Voy a hacer uso de mis cinco minutos, con respecto, me sumo también a la petición del Concejal Iturra, en cuanto que si se determina la culpabilidad en caso de violaciones de derechos humanos del ex General Villalobos, por supuesto que no merece bajo ningún punto de vista ser hijo ilustre de nuestra comuna que es una

categoría que se le entrega a muy pocas personas. En segundo lugar, también sumarme a lo de Condorito mencionado por el Concejal Monje, lo vi también durante en estos días en los medios de comunicación y me parece que más allá de ser algo banal la incorporación ya sea de una estatua o en alguna zona penquista podría sumarse o sea podría considerarse a futuro como un importante punto de atractivo turístico para nuestra ciudad, que hasta este momento no estamos aprovechando.

Como tercer punto, reitero la solicitud de semáforo en calle Freire con Ongolmo, la verdad es que de verdad es super peligroso pasar por ahí para los ciclistas cuando nosotros, cuando uno viene subiendo digamos desde San Martín hacia Rodríguez los autos no miran las micros pasan super rápido, ayer me junté con una ex compañera de Universidad y ella me contaba que vivía a una media cuadra de ahí y que constantemente todas las semanas espectadora de choques, por lo tanto, para que no sigamos arriesgando tanto a las personas, a los peatones, a los ciclistas, yo pido a la Dirección de Tránsito que pueda considerar la incorporación de un semáforo porque se hace más que necesario, yo paso 3 veces a la semana o 4 veces a la semana en bicicleta por esa ciclovía la verdad que la de Maipú es bastante amplia y no representa un problema uno la cruza super rápido pero la de Freire es super compleja porque los autos no respetan a los peatones mucho menos lo van a respetar a uno como ciclista y como último punto, hacer la solicitud también que desde el Municipio se puede existir alguna comunicación con Carabineros que es un punto que yo he planteado bastantes ocasiones con respecto al auto que le entregamos que está instalado en la Plaza Perú, el último tiempo la verdad que lo he visto de manera constante, pero pedirle también a Carabineros que sea capaz de bajarse del auto, porque hace algunos días gente muchos jóvenes tomando en la vía pública que son precisamente uno de los reclamos que tienen los vecinos del sector, Carabineros instalados con el auto al lado y no se bajan, entonces claramente uno tampoco se va a arriesgar a ir a hacer la denuncia en el momento porque es peligroso, pero sí Carabineros que tenga por lo menos esa capacidad que no es estar solamente instalado con el auto que efectivamente puede tener algún efecto pero lógicamente si de repente ya ven que hay bastantes grupos armados bajarse del auto no les va a ser mal, eso por lo menos lo que tengo que hacer mencionar.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Y no habiendo más puntos en la tabla se da por terminado este concejo cesión ordinaria, muchas gracias.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

